

**MAT.: DECRETA APROBACIÓN DEL
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
PARA LA COMUNA DE ALTO DEL
CARMEN.**

DECRETO ALCALDICIO N.º 0553

Alto del Carmen, **26 MAR. 2025**

VISTOS:

Ley N°21.364 de fecha 07 de agosto de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y sustituye a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica; Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.; Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El Reglamento N° 03 de fecha 19.03.2025 que aprueba la actualización de Subrogaciones Municipales; El Decreto Alcaldicio N°5005 de fecha 06.12.2024 que nombra Alcalde de la Comuna de Alto del Carmen a Don Cristian Olivares Iriarte, y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 2006, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; El Informe Técnico IF-PCE-3302-R2-03-2025 de la Dirección Regional de SENAPRED Atacama 05 de marzo 2025 que aprueba técnicamente el Plan Comunal de Emergencia; El acta N°3, año 2025 del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de fecha 24 de marzo de 2025, que aprueba el Plan Comunal de Emergencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra I) señala *"Las Municipalidades, en ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros organismos de la Administración del estado, funciones relacionadas con la Prevención de Riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes"*
2. Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, es el encargado de asesorar, coordinar, organizar, planificar y supervisar las actividades relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres del país, evaluar y controlar el ejercicio eficiente y eficaz de la gestión permanente del Estado de Chile en la planificación y coordinación de los recursos públicos y privados destinados a la prevención y atención de emergencias, desastres y catástrofes.
3. Que, ante la necesidad de contar con instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres, del Sistema comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezcan, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la región, y coordinaciones de emergencia en los distintos mandos de autoridad en coherencia con el marco nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), establecido en la ley 21.364, la Política Nacional para la GRD, Plan Estratégico Nacional Para la GRD, además del marco internacional en GRD y Planes Nacional y Regionales de emergencia por variables de riesgos y Plan Nacional de Emergencias.

4. Que, el Comité de Gestión de Riesgo de Desastres de la comuna de Alto del Carmen se constituyó el 10 de abril de 2023, según Decreto Alcaldicio N°0590 de fecha 20 de abril de 2023
5. Que mediante sesión del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de fecha 24 de marzo de 2025, sus integrantes aprueban el Plan Comunal de Emergencia y sus planes por variable específica de amenaza.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el Plan Comunal de Emergencia para la comuna de Alto del Carmen, Región de Atacama

2.- INCORPÓRESE el Plan Comunal de Emergencia y sus planes por variable específica de amenaza.

TÓMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIA OGALDE CAMPILLAY
SECRETARIA MUNICIPAL



FELIX VALERA VICENCIO
ALCALDE (S)

FVV/COC/CUS/VBO/gtt

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Regional SENAPRED Atacama
- Transparencia Municipal
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes

	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 38
	Fecha: 19-06-2024	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA ALTO DEL CARMEN

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Remociones de Masa
- Anexo - Plan por Amenaza de Sismos
- Anexo - Plan por Amenaza Incendios Forestales

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°0553, del 26.03.2025

	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 38
	Fecha: 19-06-2024	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	14
4. Roles y Funciones.....	7
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	10
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	18
5.2. Centro de Operaciones.....	20
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	20
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	22
6.1. Comunicación e Información.....	23
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	23
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	24
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	24
6.2.1. Informe ALFA	24
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	25
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	25
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....	25
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	26
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	27
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	28
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	29
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	30
7.1. Implementación.....	30
7.2. Revisión Periódica	31
7.3. Actualización	31
8. Información Adjunta.....	32
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	32
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales	33
8.3. Resumen de albergues comunales	34
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	35
9. Anexos – Planes por Amenaza.....	38

	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 38
	Fecha: 19-06-2024	

1. Introducción.

El Plan Comunal de Emergencia es un instrumento operativo para la gestión de emergencias en el territorio comunal y constituye uno de los pilares en la gestión y manejo de riesgos y reducción de desastres en el territorio, siendo este un elemento estratégico de efectiva coordinación con los órganos técnicos, sectoriales, privados y la comunidad organizada.

Este instrumento, propone potenciar las capacidades preventivas, a través de actividades de preparación y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con las particularidades de riesgos y recursos de la comuna de Alto del Carmen.

El Plan Comunal de Emergencia en ningún caso contiene instrucciones, directrices o procedimientos del todo rígidos para la atención de emergencias, sino se trata de un instrumento dinámico y flexible, el que puede ser modificado y adecuado en forma permanente sobre la base del desarrollo de los eventos que se presenten en el territorio.

En este documento podrá encontrar de manera ordenada y organizada los procedimientos, roles y funciones de los recursos, tanto humanos, técnicos y financieros con los que se cuenta y que se encuentran destinados para la atención de un accidente, emergencia, desastre o catástrofe.

El gran desafío del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal es mitigar, disminuir y atender de la mejor manera los eventos de emergencia que se presenten en el territorio. Dar pronta y acertada respuesta a las necesidades propias frente a las situaciones de emergencia, que la mayoría de ellas son sin previo aviso.

Los eventos vividos anteriormente y el tipo de desastres, tanto naturales como antrópicos, que han azotado nuestra comuna han entregado insumos y aprendizajes, los que ayudaran para elaborar estos instrumentos de gestión, sin embargo, muchos de los próximos eventos de emergencia quizá no sean previsibles, por lo tanto, lo que se debe hacer es la preparación para hacer frente a las consecuencias que estos eventos pudieran provocar.

Las precipitaciones, movimientos telúricos, remociones en masa, incendios forestales, incendios estructurales, accidentes de todo tipo y otros, son una preocupación permanente en nuestra comuna, dada las características geográficas, dispersión humana, extensión territorial y distancia con otras comunas donde se encuentran los apoyos necesarios frente a eventos de emergencia mayor.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

1. Definir procedimientos específicos de activación del Plan Comunal de Emergencia, para la oportuna atención y control de la emergencia y/o desastres
2. Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una Emergencia y/o desastre a nivel comunal.
3. Establecer roles y funciones de los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las distintas fases de Alerta, Respuesta y Recuperación ante emergencias y/o desastres.
4. Identificar los requerimientos de las personas afectadas para la correcta atención de sus necesidades, considerando características de sexo, rango de edad, discapacidad, nacionalidad, raza, etnia, estado de salud, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra característica.

	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 38
	Fecha: 19-06-2024	

- Realizar todas las coordinaciones necesarias que permitan identificación y procesos de evacuación, rescate y resguardo a lo largo de todo el territorio en situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- Cobertura** : Comunal
- Amplitud** : Considera a todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, como lo indica el Art. 8 de la ley N° 21.364, así como los organismos técnicos públicos o privados necesarios que posean la capacidad para participar en las distintas fases de atención de una emergencia o catástrofe.
 - Alcalde, quien lo preside.
 - Jefe(a) de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de Alto del Carmen y/o Encargado GRD.
 - Jefe de la Unidad de Carabineros de Chile presente en la Comuna de Alto del Carmen.
 - Comandante del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna.
 - Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Dirección de Obras Municipales.
 - Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría de Planificación
 - Dirección de Tránsito
 - Dirección de Salud Municipal
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Proyectos y Programas
 - Representante Cesfam Alto del Carmen
- Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- Plan Provincial de Emergencia:** Se vincula con este instrumento de gestión que contempla la coordinación y funcionamiento del Sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel provincial durante la Fase de Respuesta, cuando las capacidades y recursos comunales han sido superadas
- Plan Regional de Emergencia:** Corresponde al instrumento complementario al plan nacional de emergencia el cual describe las acciones a nivel regional y se relaciona con la normativa vigente que rige todo el territorio de la región de Atacama, una vez constatado la falta de capacidades o recursos comunales.
- Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastre:** Se vincula con las etapas de mitigación y preparación y la identificación del conjunto de acciones e iniciativas para la reducción de riesgo de desastre en la región.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Contexto geográfico.

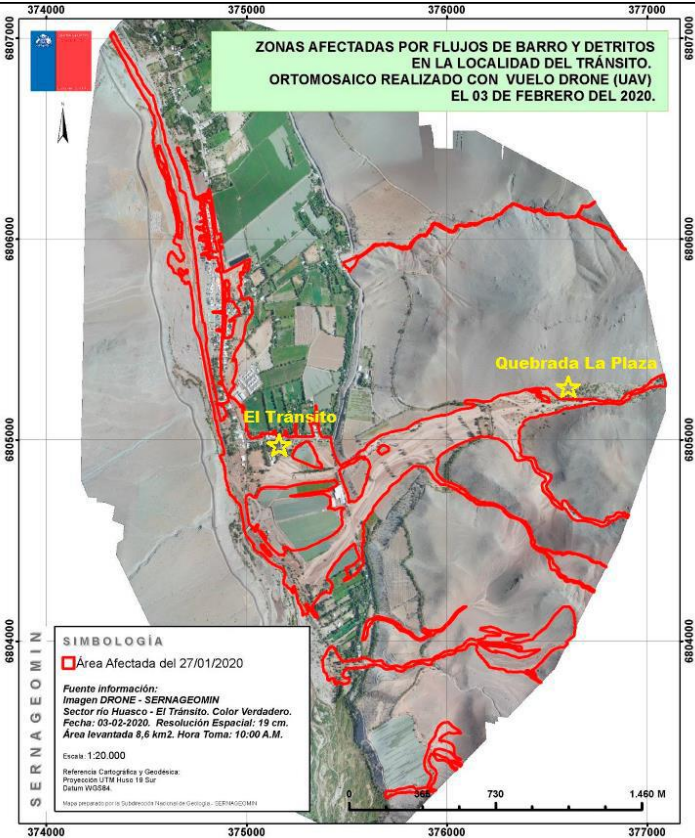
La comuna de Alto del Carmen está ubicada en la Provincia del Huasco, distante a 190 kilómetros de la capital Regional Copiapó y a 45 kilómetros de la cabecera Provincial Vallenar. Posee una extensión de 5.938 Km2, representando el 7,9 % del territorio Regional.

El territorio se traza principalmente dentro de una zona montañosa fraccionada por dos valles principales que concentran los asentamientos humanos. Por el valle de El Tránsito, las localidades son: Valeriano, Corral, Malaguin, Conay, Chollay, Los Tambos, La Pampa, La Angostura, La Arena Alta, La Arena Baja, Quebrada de Pinte, El Tránsito, Perales, Chancoquín Grande, Chancoquín Chico, Las Pircas. Chiguinto, El Olivo, Marquesas, El Terrón; por el Valle de El Carmen, las localidades son: El Sombrío, Alto del Carmen, La Vega, Retamo, Crucecita Alta, Crucecita Baja, La Majada, Los Canales, Cerro Alegre, San Félix, La Higuera, El Churcal, Piedra Junta, Las Breas, El Corral. A este listado se le suman sectores y localidades que en total llega a más de 61 localidades, todas de carácter rural.

Amenazas

TIPO DE AMENAZA	DESCRIPCION
REMOCION EN MASA. (Aluviones/Flujo de Detritos)	La ocurrencia de eventos lluviosos tanto en verano, así como en invierno, que se caracterizan por precipitación en un lapso de algunas horas suelen producir aluviones que pueden ser muy destructivos. Un Aluvión es un proceso de remoción en masa de material saturado en agua, y con una concentración de sólidos, la cual divide a los aluviones en distintos tipos; flujos de detritos (sólidos>50% del volumen) y flujos de barro (sólidos<50% del volumen). Los aluviones son peligros geológicos con bastante fuerza y arrastre generando erosión y depósitos dependiendo de su facie. A modo de ejemplo, en el Informe 6 Atacama (SERNAGEOMIN, 2015), se describen los aluviones de los valles del Tránsito y del Carmen del 25 de marzo de 2015. En este informe, destacan la presencia de numerosas quebradas que drenan desde la sierra de Tatul hacia los valles del Tránsito y del Carmen, en particular para el evento meteorológico en cuestión. Estos sistemas de quebradas fueron las que generaron los mayores flujos de detritos, en particular, las quebradas Las Pircas, La Marquesa, La Mesilla-El Molle, entre otras. Los resultados del estudio de SERNAGEOMIN son mostrados en la Figura  Fuente: SERNAGEOMIN 2015.

	Listado Histórico de eventos con alta afectación	
	AÑO	MES
	1993	Marzo
	1997	Agosto - Diciembre
	1998	Enero - Febrero
	2015	Marzo
	2017	Febrero
	2020	Enero
	2022	Febrero
	Fuente: Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen (2024)	
		
	Arriba: Vista frontal del depósito aluvial dejado por los flujos detríticos en el segmento distal, zona de represamiento del río Tránsito. Abajo: Vista frontal de la Qda. Las Pircas en el segmento medio del depósito donde comienza la mayor depositación. Fuente: INF-ATACAMA-06	

	 <i>Zonas afectadas durante evento enero 2020, localidad de El Tránsito, Comuna de Alto del Carmen, Atacama. Fuente: Marin, M., Farías, V., Pantoja, G., SERNAGEOMIN (2020).</i>								
REMOCION EN MASA. (Deslizamientos y/o rodados)	Los efectos del cambio climático han generado que todo evento meteorológico sea de alto riesgo en nuestra comuna, dado el aumento significativo de precipitaciones en corto periodo de tiempo, no solo en verano, sino que también en invierno sumado al riesgo de nevadas abundantes que no son habituales por bajo los 2.500 metros de altura. Todo esto ha generado numerosos eventos de gran daño a las comunidades tanto en lo referido a infraestructura pública y privada, así como a las actividades económicas agrícolas y de subsistencia. Los eventos que han generado desprendimiento de grandes rocas (rodados) y/o deslizamientos se enumeran y se visualizan a continuación.  Listado Histórico de eventos con afectación <table><tr><td>AÑO</td><td>MES</td></tr><tr><td>2002</td><td>Abril</td></tr><tr><td>2022</td><td>Octubre</td></tr><tr><td>2024</td><td>Abril</td></tr></table> Fuente: Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen (2024)	AÑO	MES	2002	Abril	2022	Octubre	2024	Abril
AÑO	MES								
2002	Abril								
2022	Octubre								
2024	Abril								

SISMOS
Deslizamientos y/o
rodados)

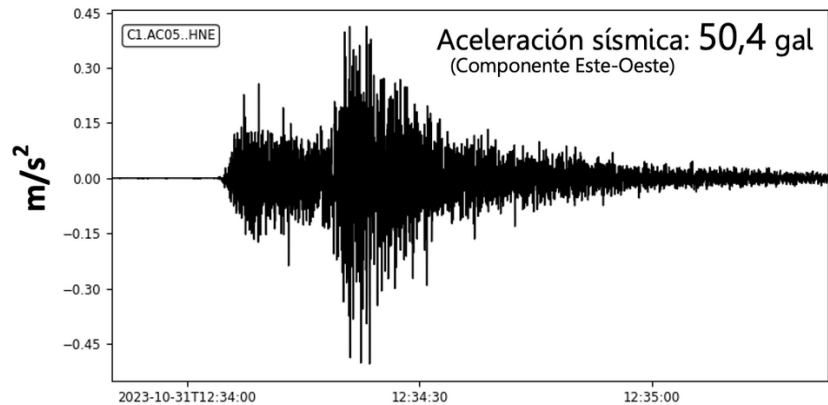
La ocurrencia de sismos en los últimos años, con sismos de intensidad sobre 5.5 Richter, se han registrado desprendimientos de rocas de mediano y gran tamaño que han dañado infraestructura pública y privada, como la destrucción de viviendas y caminos asfaltados. Este tipo de situaciones han despertado el temor generalizado de la población pensando en un evento de mayor magnitud, lo que convierte a nuestra comuna en un territorio vulnerable a este tipo de amenaza.

El sismo ocurrido el 31 de octubre de 2023, 09:33 AM hora local de Chile (12:33 Hora UTC) provocó en la localidad de Las Breas, rodados (avalancha de piedras), que afectaron a una vivienda, corte del a Ruta C-489 así como alteración de suministro del Sistema de Agua Potable Rural “Las Breas”



Imagen captada en Ruta C-489 en el sismo ocurrido el 31 de octubre de 2023. (Intensidad Mercalli VI)
Fuente: Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen (2023)

Sismo M6.6 al suroeste de Huasco
Desde la estación C1.AC05 de El Tránsito, Alto del Carmen



31 de Octubre 2023

En El Tránsito, comuna de Alto del Carmen, a unos 119 km al este del epicentro, la estación C1.AC05 registró una aceleración sísmica de 50,4 gal y una velocidad sísmica de 1,6 cm/s.

INCENDIOS FORESTALES

La presencia de cursos fluviales a lo largo de todo el territorio comunal permite el crecimiento de abundante vegetación lo que genera un claro escenario de riesgo de incendios forestales, asociados principalmente a las quemas no controladas o mal manejo de estas. Un componente para considerar es el viento que está presente durante todo el año y que genera propagación importante, amenazando las áreas pobladas. Dada las condiciones geográficas en todas las franjas fluviales se ha construido la infraestructura pública y privada existente, por lo tanto, el riesgo de pérdidas materiales y humanas aumenta significativamente. La siguiente tabla muestra los eventos ocurridos en los últimos siete años y que en algunos casos ha afectado gran cantidad de superficie, infraestructura pública y privada, así como alteración a la vida de las personas.

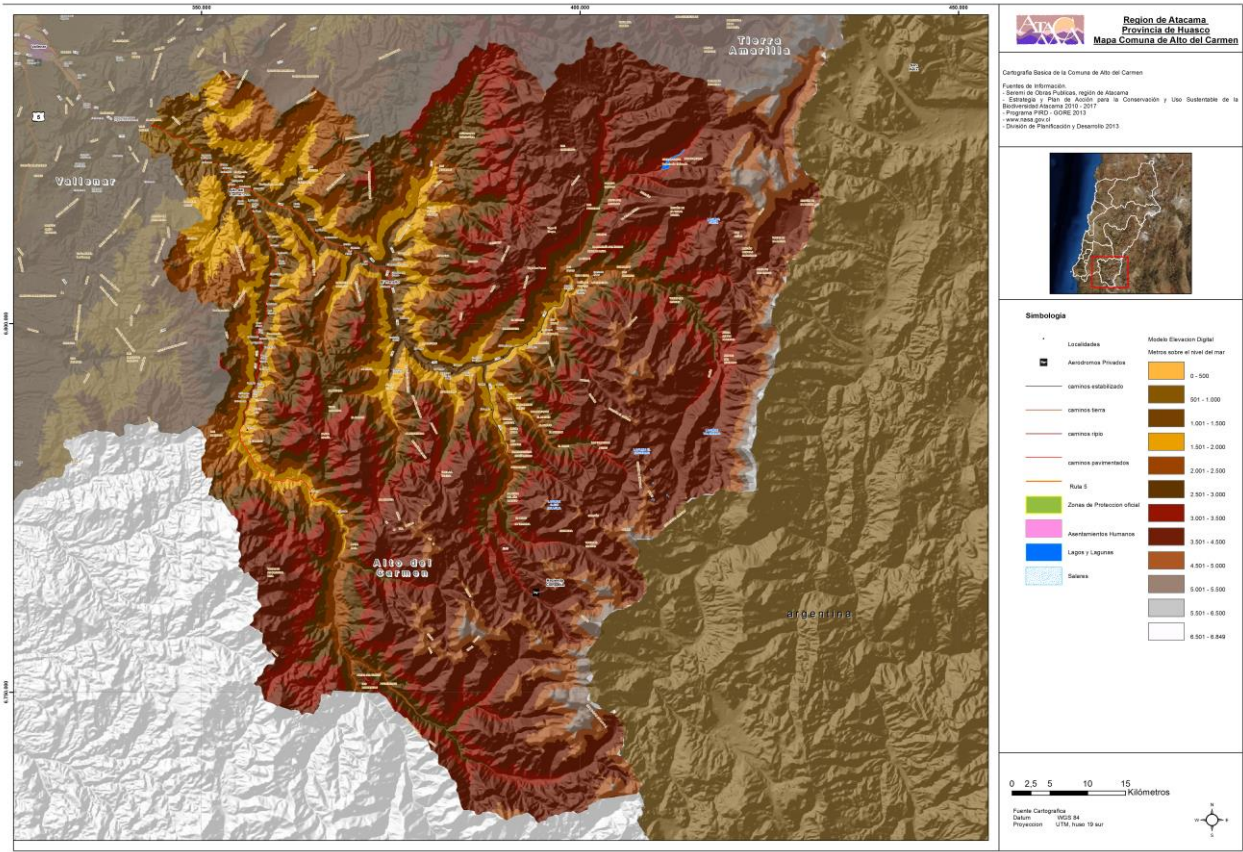
INCENDIOS FORESTALES (ALTO DEL CARMEN)

	TEMPORADA	LOCALIDAD	FECHA	AFECTACION (Ha)
1	2016/2017	MAITEN	01-ene-17	0,03
2	2017/2018	CONAY	07-mar-18	0,05
3	2018/2019	PLACETA	21-ago-18	0,5
4		JUNTA VALERIANO	03-dic-18	0,1
5		ALTO CARMEN	03-mar-19	0,2
6	2019/2020	MAITEN	25-nov-19	1,5
7		MAITEN 2	27-nov-19	0,001
	2020/2021	SIN REPORTE		
8	2021/2022	ALBARICOQUE	15-ago-21	5
9		ALBARICOQUE 2	03-dic-21	8
	2022/2023	SIN REPORTE		
10	2023/2024	EL SOMBRIO	23-jul-23	16
11		EL CORRAL	03-dic-23	0,06
12	2024/2025	PASTALITO	13-sept-24	0,3
13		EL OLIVO	11-oct-24	0,4

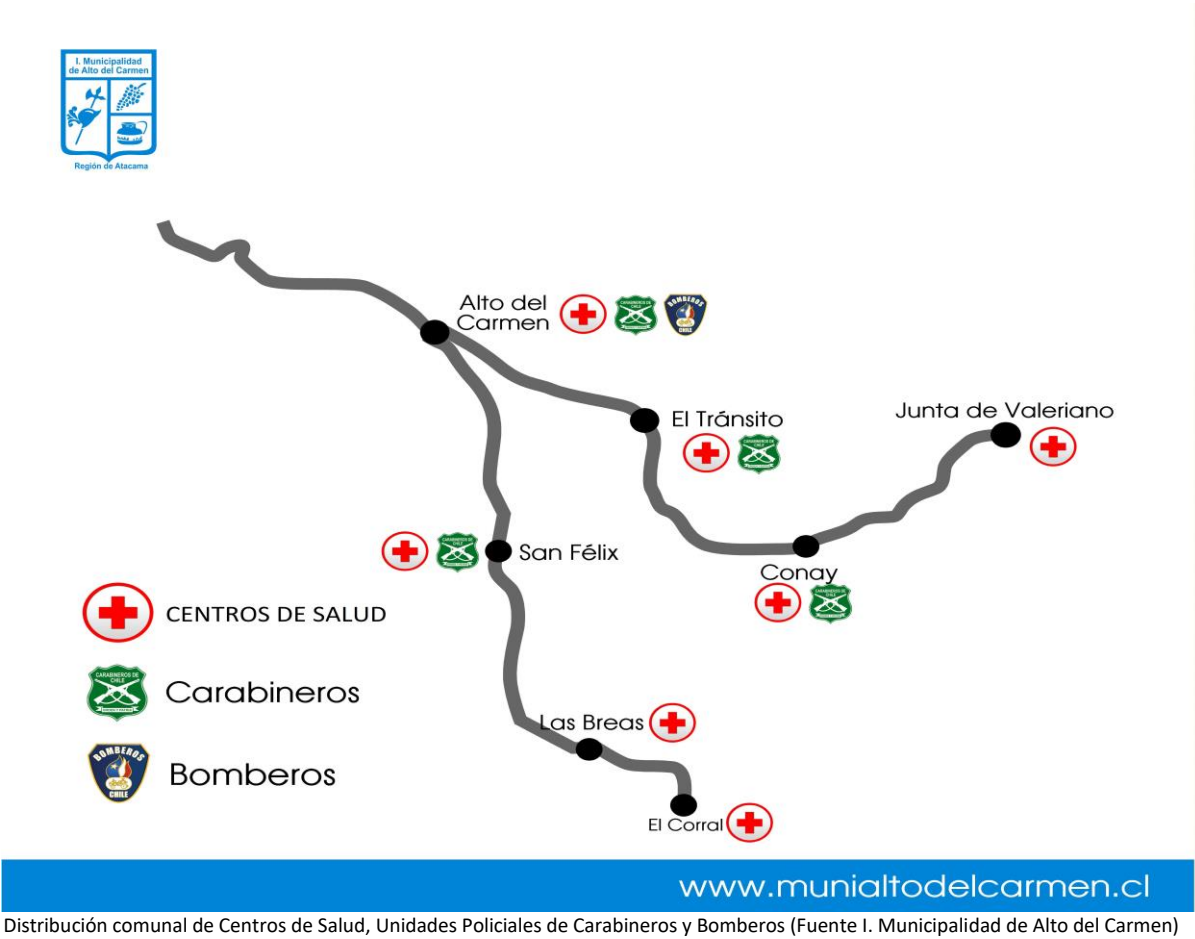
Fuente: Corporación Nacional Forestal Atacama.

Vulnerabilidades:

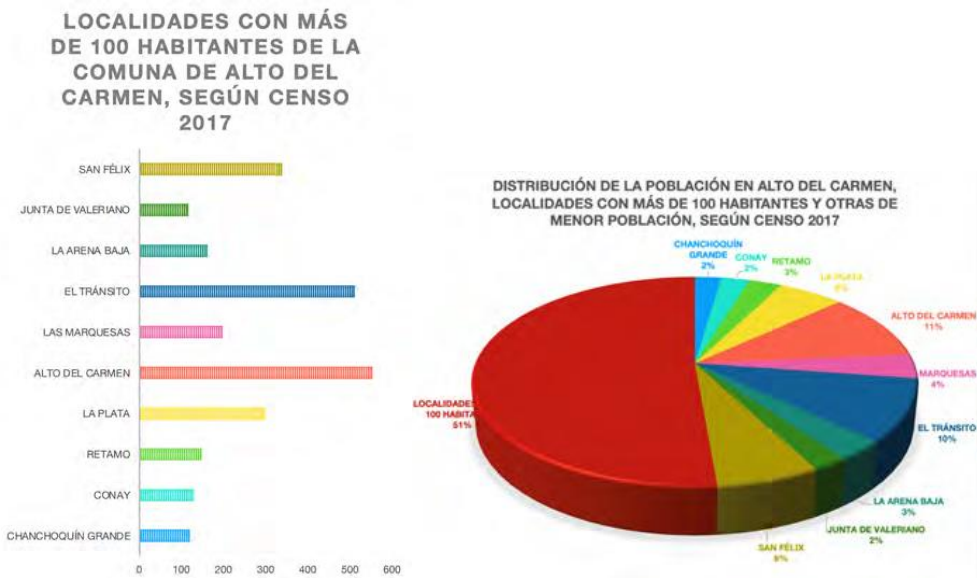
a. Dispersión geográfica y netamente rural:



Mapa Comuna Alto del Carmen (Gobierno Regional de Atacama año 2017)



El Plan Comunal de Desarrollo de Alto del Carmen, para el período 2020-2028, indica las localidades con más de 100 habitantes, a saber:



PLADECO Alto del Carmen 2020-2028. (https://www.munialtodelcarmen.cl/web/wp-content/uploads/PLADECO_ALTO_DEL_CARMEN_2020-2028.pdf)

b. Incendios Forestales:

El Plan de Protección contra Incendios Forestales elaborado por la Corporación Nacional Forestal de la Región de Atacama (CONAF), el año 2022, identifica los siguientes sectores con riesgo forestal Alto y por tanto vulnerables a estos:

Sectores	Ubicación		Descripción
	x	y	
El Sombrío	350530	6822356	Zona de concentración poblacional media con presencia de vegetación nativa y cultivos agrícolas
Alto del Carmen	355251	6818147	Zona de concentración poblacional alta con presencia de vegetación nativa y cultivos agrícolas
El Churcal	357944	6797749	Zona de concentración poblacional media con presencia de vegetación nativa y cultivos agrícolas
El Berraco	356561	6782058	Zona de concentración poblacional baja con presencia de vegetación nativa y cultivos agrícolas
Las Vegas	357675	6798481	Zona de concentración poblacional alta con presencia de vegetación nativa y cultivos agrícolas
El Corral	355734	6787381	Zona de concentración poblacional media con presencia de vegetación nativa y cultivos agrícolas
El Terrón	363696	6814003	Zona de concentración poblacional media con presencia de vegetación nativa y cultivos agrícolas
Pinte	374505	6790182	Zona de concentración poblacional media con presencia de vegetación nativa y cultivos agrícolas
La Plata	382737	6792069	Zona de concentración poblacional baja con presencia de vegetación nativa y cultivos agrícolas
Chollay	382466	6792855	Zona de concentración poblacional alta con presencia de vegetación nativa y cultivos agrícolas
Conay	391992	6797205	Zona concentración poblacional media con presencia de vegetación nativa y cultivos agrícolas

CONAF 2022 (<https://www.conaf.cl/centro-documental/plan-de-proteccion-comunal-alto-del-carmen-2022/>).

	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 38
	Fecha: 19-06-2024	

c. Para la amenaza de **Sismos**;

Se identifica toda la Comuna y de acuerdo con el Estudio “Diagnóstico del Plan Regulador Comunal de Alto del Carmen”. Habiterra S.A. Año 2008. Según las normas de la Zonación Sísmica de Chile, efectuada por el I.N.N. Diseño Sísmico de Edificios (Norma Chilena 433), la comuna de Alto del Carmen se ubica en dos Zonas Sísmicas, a saber: la Nº 2 y la Nº 3. En estas zonas debe esperarse una aceleración efectiva por eventos sísmicos de 0.30 y 0.40 g respectivamente. Este mismo valor de aceleración sísmica debe emplearse en todos los cálculos estructurales de proyectos de ingeniería, a menos que estudios detallados indiquen valores algo diferentes. Se realizó una clasificación general de la respuesta sísmica del terreno teniendo en cuenta que las unidades geológicas presentan propiedades mecánicas similares. En caso de ocurrir un sismo la relación entre unidades se mantendría, siempre dependiendo de la intensidad y la distancia al epicentro. Para la localidad de Alto del Carmen, la zonación está conformada por tres unidades, variando desde la zona de buena respuesta sísmica, a regular respuesta, y mala. Las áreas definidas como de buena respuesta sísmica pertenecen a la unidad geomorfológica de mediana montaña, la cual funciona como basamento de la cuenca. Una respuesta regular a un sismo está presente en la unidad geomorfológica de los abanicos aluviales, los cuales están constituidos por bloques angulares, grava gruesa y arena, sin cohesión asociados a flujos de detritos. Los niveles de terraza fluvial presentan material menos anguloso, gravas y arenas gruesas. La respuesta sísmica puede empeorar en zonas con niveles freáticos de poca profundidad. Las áreas de mala respuesta sísmica corresponden a depósitos de cauces fluviales, llanuras de inundación y relleno de valles. Generalmente estas unidades están constituidas por material reciente no consolidado con granulometría variada desde bloques de considerable tamaño a gravas y arena muy gruesa, funcionando como suelos poco estables. Estos procesos de laderas se activan frecuentemente por la intervención del hombre y afectan vías de comunicación y población, como así también por sismos. Los deslizamientos son los que cobran el mayor número de víctimas y los daños materiales resultantes son extremadamente elevados. Los movimientos gravitacionales son de magnitud baja a elevada, relativamente frecuentes, de corta duración, con una velocidad inicial moderada a alta, con extensión limitada y dispersión espacial concentrada, y un período de retorno aleatorio. De acuerdo con las observaciones de terreno y a los criterios definidos desde el estudio geomorfológico, se clasificó el peligro de inestabilidad de laderas en alto, moderado y bajo. Las unidades que presentan alto peligro a movimientos de terreno son los cauces primarios y secundarios y la llanura de inundación, con procesos relacionados a aluviones, los cuales pueden suceder en forma de flujos de detritos y de barro. En las siguientes imágenes puede observarse la ocurrencia de rodamientos el cual origina la acumulación de coluvio por desmoronamiento y en paredones verticales la caída de bloques ubicados en la zona de confluencia de los ríos del Carmen y de El Tránsito y La Vega. dentro de la infraestructura crítica expuesta se pueden identificar las rutas C-485, C-496 y C-489. (extraído de Diagnóstico Amenazas Naturales y Exposición sistemas estratégicos, para el Plan Regional de Ordenamiento Territorial, del Gobierno Regional de Atacama, año 2018, https://goreatacama.gob.cl/wp-content/uploads/2019/03/28_5_Sistema_Riesgos_Naturales.pdf).

d. Remoción en Masa:

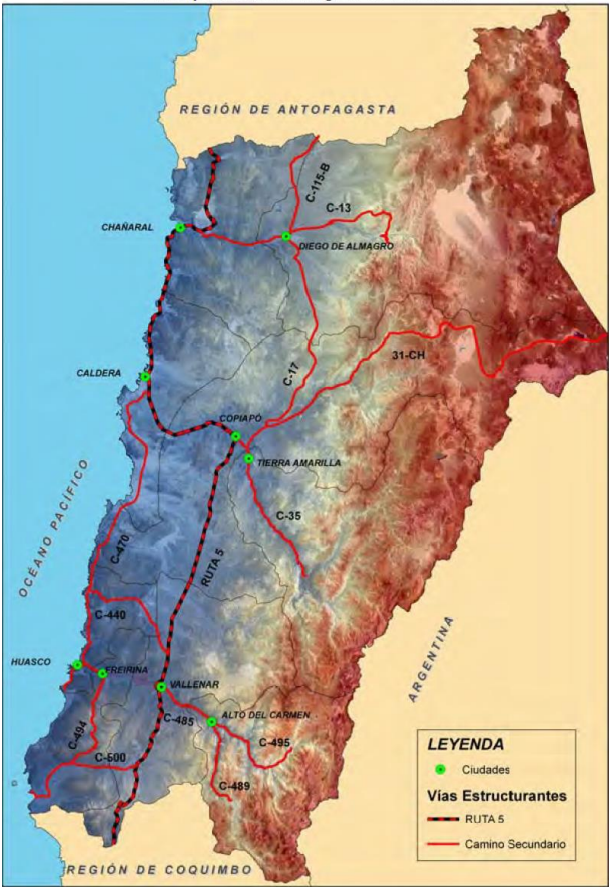
Se identifican algunos sectores que ya han sufrido remociones (Totora, Transito, San Felix, Chollay, en términos generales se identifica la Comuna completa dentro de la vulnerabilidad a esta amenaza.

Listado Histórico de eventos con alta afectación

AÑO	MES	LOCALIDAD O SECTOR
1993	Febrero	Las Breas – El Berraco
1997	Agosto - Diciembre	La Vega
1998	Enero - Febrero	Ambos Valles
2015	Marzo	Las Pircas, Chiguinto, El Terrón, Punta Negra, La Mesilla, Retamo, Los Canales, dentro de otros.
2017	Febrero	Chollay
2020	Enero	El Tránsito
2023	Febrero	Chancoquin Chico

Fuente: Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen (2024)

Dentro de la infraestructura crítica expuesta se pueden identificar las rutas C-485, C-496 y C-489.



Mapa principales rutas de la Región; Diagnóstico Amenazas Naturales y Exposición sistemas estratégicos, para el Plan Regional de Ordenamiento Territorial, del Gobierno Regional de Atacama, año

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.

Representante	Rol	Funciones
		• Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Establecer el Centro de Operaciones del Comité Comunal, debiendo contar para ello con el recurso material necesario para administrar efectivamente la situación de emergencia o desastre. • Mantener enlace permanente con la Delegación Presidencial Provincial y con los integrantes del Sistema Comunal de Prevención y respuesta ante Desastres, a través de los medios de comunicaciones indicados en el presente Plan. • Levantar la información a nivel local de impactos y necesidades en la población, infraestructura y servicios. • En primera instancia, atender los requerimientos y necesidades de la población afectada y/o damnificada con el recurso local disponible. • Habilitar lugares de albergues, los cuales han sido previamente identificados y evaluados. • Canalizar y hacer entrega a la población de los elementos de socorro dispuestos para la atención de damnificados, previa evaluación de necesidades. • Decretar demoliciones y establecer lugares para la habilitación de viviendas de emergencias. • Proceder al retiro de escombros o desechos generados por evento destructivo con maquinarias de la municipalidad. • Coordinar todas las acciones de respuesta en el nivel local.
Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Coordinar con la autoridad comunal la activación del estado de alerta en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación. • Mantener comunicación permanente con el COGRID. • Evaluar daños y necesidades post impacto de la emergencia.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Garantizar y mantener el orden y seguridad pública interior en todo el territorio comunal y cumplir con las demás funciones que le son propias en base a su ley orgánica institucional. • Mantener contacto radial con las diversas Instituciones que integran el Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres, como el Centro de Alerta Temprana SENAPRED ATACAMA, SAMU, Bomberos, CONAF, CGE y otras que sea necesario • Colaborar en tareas de vigilancia en la zona de emergencia y catástrofe para mantener el orden y seguridad pública. • Disponer la evacuación inmediata hacia lugares seguros, de personas que puedan resultar afectadas ante una emergencia o desastre. • Permitir el ingreso a la zona o sitio del accidente sólo a personas y medios de respuesta contemplados en el presente Plan. • Reportará la información de afectación por institución de infraestructura crítica y recursos disponibles. • Informarán respecto de los cursos de acción planificados por la institución según el área de competencia en la contingencia que se convoca.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	• Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (Incendio) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación (derrames, rescate y otros). • Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada • Dejar en sus localidades base, reservas de recursos materiales y humanos suficientes para protegerla de cualquier otro evento que pueda ocurrir, de acuerdo con su realidad local. Para estos efectos, considerarán sus propios recursos o de instituciones congéneres vecinas, de acuerdo con el principio de Ayuda Mutua que rige al Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres. • Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Colaborador	• Mantendrá a disposición los recursos humanos y logísticos para responder a la continuidad de sus servicios • Disponer de RRHH para la elaboración de las Ficha FIBE • Coordinar visitas y apoyo a los diferentes puntos de albergues que puedan existir dentro de la comuna.

	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 38
	Fecha: 19-06-2024	

Representante	Rol	Funciones
		- Intervenir en la población en materia psicosocial post emergencia. - Mantener actualizado y vigente su plan de contingencia, en caso de la activación de emergencias o catástrofes.
Departamento de Salud (Cesfam)	Colaborador	- Mantendrá a disposición los recursos humanos y logísticos para responder a la continuidad de sus servicios. - Desarrollar sus tareas en forma coordinada con el Encargado de Gestión de Riesgo y Desastre Comunal y demás integrantes del COGRID. - Asegurar la óptima entrega de la atención en salud a personas afectadas por emergencias o catástrofes. - Mantener enlaces constantes con la red de salud regional - Coordinar visitas y apoyo a los diferentes puntos de albergues que puedan existir dentro de la comuna. - Intervenir en la población en materia psicosocial post emergencia. - Mantener actualizado y vigente su plan de contingencia, en caso de la activación de emergencias o catástrofes.
Dirección Jurídica	Asesor Técnico	- Asesorar jurídicamente al Sr Alcalde y a las distintas direcciones municipales. - Asesorar en la elaboración de ordenanzas de carácter civil y comerciales que se requieran. - Analizar disposiciones legales y reglamentarias que sean aplicables durante el periodo de la emergencia y post emergencia.
Dirección de Administración y Finanzas.	Colaborador	- Disponer de la adquisición mediante compras de insumos o elementos necesarios para emergencias o catástrofes. - Administrar y mantener un control permanente del uso de los recursos financieros disponibles. - Proporcionar que todo el personal municipal que esté involucrado en las operaciones de emergencias o catástrofes reciba alimentación de forma oportuna. - Establecer el control de ingresos y egresos del stock de emergencia a través de la planilla única de recepción, entrega y disponibilidad de elementos.
Secretaria Municipal	Colaborador	- Establecer un diagnóstico general de la comuna - Proponer medidas de protección a la comuna. - Verificar la habilitación de albergues y sistemas de comunicación - Elaborar informes alfas y deltas. - Disponer de sus medios de transporte al servicio de la emergencia o catástrofe.
Dirección de Secretaría Comunal de Planificación	Colaborador	- Realizará evaluaciones de daños a la infraestructura de los afectados y zonas críticas de la comuna. - Desarrollará proyectos destinados a la reconstrucción de la zona afectada.
Dirección de Tránsito y Transporte	Colaborador	- Controlará el estado de las vías y dispositivos de tránsito - Apoyará las labores de evacuación y puntos de encuentros establecidos. - Proponer alternativas de conectividad terrestre. - Se mantendrá a disposición de requerimientos de Carabineros de Chile
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Colaborador	- Colaborar en la coordinar el funcionamiento de todos los vehículos municipales a su disposición - Colaborar con RRHH y materiales en coordinación con las unidades municipales. - Distribuir el agua potable en la comuna. - Realizar limpieza de fosas sépticas o sistemas de alcantarillas durante una emergencia. - Colaborar en la evaluación del estado y correcto funcionamiento de los sistemas de agua potable rural. - Administrar el retiro, recolección y disposición de residuos sólidos. - Apoyar en la habitabilidad de los albergues.
Dirección de Obras Municipales	Colaborador	- Deberá realizar el proceso de evaluación de daños, a fin de cuantificar el daño en propiedades, edificaciones y viviendas a nivel comunal. - Deberá crear y mantener un plan de enlace de coordinación entre personal, SERVIU y de Obras del Municipio, equipo que opera en la evaluación de daños y necesidades.
Dirección de Control Interno	Colaborador	- Asesorar jurídicamente al Sr alcalde y a las distintas direcciones municipales. - Asesorar en la elaboración de ordenanzas de carácter civil y comerciales que se requieran. - Analizar disposiciones legales y reglamentarias que sean aplicables durante el periodo de la emergencia y post emergencia.

Representante	Rol	Funciones
		Controlar la ejecución financiera y presupuestaria de los gastos realizados.
Dirección de Proyectos y Programas	Colaborador	- Mantendrá a disposición los recursos humanos y logísticos para apoyar a la DIDECO en la elaboración de las Ficha FIBE - Coordinar visitas y apoyo a los diferentes puntos de albergues que puedan existir dentro de la comuna. - Mantener actualizado y vigente su plan de contingencia, en caso de la activación de emergencias o catástrofes y apoyar a la Secretaria Municipal en la coordinación y gestión de sus necesidades
Dirección de Vialidad	Colaborador	- Deberá informar, en un breve plazo posterior de la ocurrencia de un evento, el estado de las carreteras, caminos y acceso a la ciudad. - Deberá considerar la utilización de rutas alternativas para circulación vehicular, en caso de inhabilitación de carreteras. - Coordinar con las demás instituciones integrantes del COGRID las acciones de respuesta más eficientes e idóneas - Mantener actualizados sus medios logísticos y recursos humanos disponibles.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 38
	Fecha: 19-06-2024	

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- a) **Activación:**

Ocurrido un incidente, emergencia o ante la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde o quien lo subrogue, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, considerando las siguientes situaciones:

 - Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas, bienes y medio ambiente.
 - Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
 - Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
 - Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 38
	Fecha: 19-06-2024	

b) Convocatoria:

Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación: mediante oficio o correo electrónico.

El alcalde de Alto del Carmen convocará las sesiones ordinarias del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres: las que se celebrarán, mínimo, 4 veces al año y estas serán comunicadas por **Oficio o Correo electrónico**.

El jefe de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres convocará las sesiones extraordinarias del Comité Comunal utilizando alguno de los medios indicados.

Sin perjuicio de ello, El alcalde, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: **mensajería telefónica WhatsApp, mediante equipo VHF portátil y/o llamada telefónica**.

El orden de los medios de comunicación para realizar la convocatoria será:

- 1.- Mensajería WhatsApp
- 2.- Equipos VHF
- 4.- Llamada telefónica

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

c) Auto Convocatoria:

En las **fases de Respuesta y Recuperación**, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, de acuerdo al Instructivo de Funcionamiento del Cogrid;

- Sismos de Intensidad Mercalli VII o superior.
- Pérdida total o Black out, de servicios básicos, como energía eléctrica y telecomunicaciones, ya que podría afectar a los sistemas de agua potable rural.
- Alerta Roja por incendio forestal.

todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres en fase de Respuesta deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá auto convocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 38
	Fecha: 19-06-2024	

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

1. Centro de Operaciones Alternativo N° 1: Salón Concejo Municipal.

Dirección : Padre Alonso García S/N
2. Centro de Operaciones Alternativo N° 2: Centro Cultural Municipal.

Dirección : Aníbal Pinto S/N.
3. Centro de Operaciones Principal

: Central de Abastecimiento, 2° Piso

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

- a. Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

El comité comunal identifica las siguientes acciones necesarias para el levantamiento de información y evaluación de necesidades. Se indica la dirección y el organismo de respuesta para cada una de las acciones;

• Dirección de Obras: Daños a infraestructura crítica (servicios básicos como energía, luz y agua) y afectación en viviendas.

• Administración Municipal: Continuidad operativa general del municipio.

• Dirección de Tránsito: afectación a las vías, caminos y conectividad del transporte vehicular.

• Dirección de Desarrollo Comunitario: afectación a las personas (identificando género y rango etario).

• Seguridad Pública: Patrullaje en sectores más vulnerables y colaboración con Carabineros para el resguardo de las personas. La unidad de GRD recorriendo lugares afectados y zonificando las necesidades en base a sectores afectados.

• Dirección de Salud Municipal: Afectación a la salud de las personas.

• Carabineros: Afectación a las personas, conectividad de las rutas comunales y regionales y resguardo de la seguridad de la población.

• Bomberos: Afectación a las personas y respuesta inmediata en la emergencia.

b. Priorización de las acciones de respuesta:

A partir de la información levantada en el proceso anterior, se priorizan acciones tales como;

1. Se identifican los sectores de mayor afectación dando énfasis al resguardo de la vida de las personas, evaluando daños a personas, viviendas e infraestructura de servicios básicos.

2. Alertar sobre la necesidad de reposición de servicios básicos, telecomunicaciones y conectividad terrestre.

3. Implementar albergues y restablecimiento de infraestructura crítica.

4. Control de la seguridad pública.

c. Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Una vez asumidos los roles establecidos en este plan y de acuerdo con las capacidades comunales, se realiza una reevaluación y adecuación de las acciones, redefiniendo el despliegue de recursos y priorización de la intervención e integrando factores y dimensiones

como ruralidad, edad, estado de salud, etc.

Además, se deben generar instancias con intervenciones psicosociales y/o con perspectiva de género que puedan responder a necesidades particulares de acuerdo con el 7sexo o género (realizar distinciones en albergues, servicios higiénicos, espacios protegidos, etc.).

La visualización de la infancia, personas de tercera edad, crónicas, oxígeno dependiente, personas con diversidad funcional física o intelectual/psíquica.

La reevaluación debe comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas. Esta reevaluación podría indicar la necesidad de solicitar el uso escalonado de recursos de emergencia, ya sea a nivel provincial o regional por medio de la Dirección regional de SENAPRED..

d. Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

Los medios de comunicación que se utilizarán para la entrega de información a la comunidad serán la página web municipal, RR.SS. oficiales de la municipalidad, el sistema VHF Comunal y la radio comunitaria municipal.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

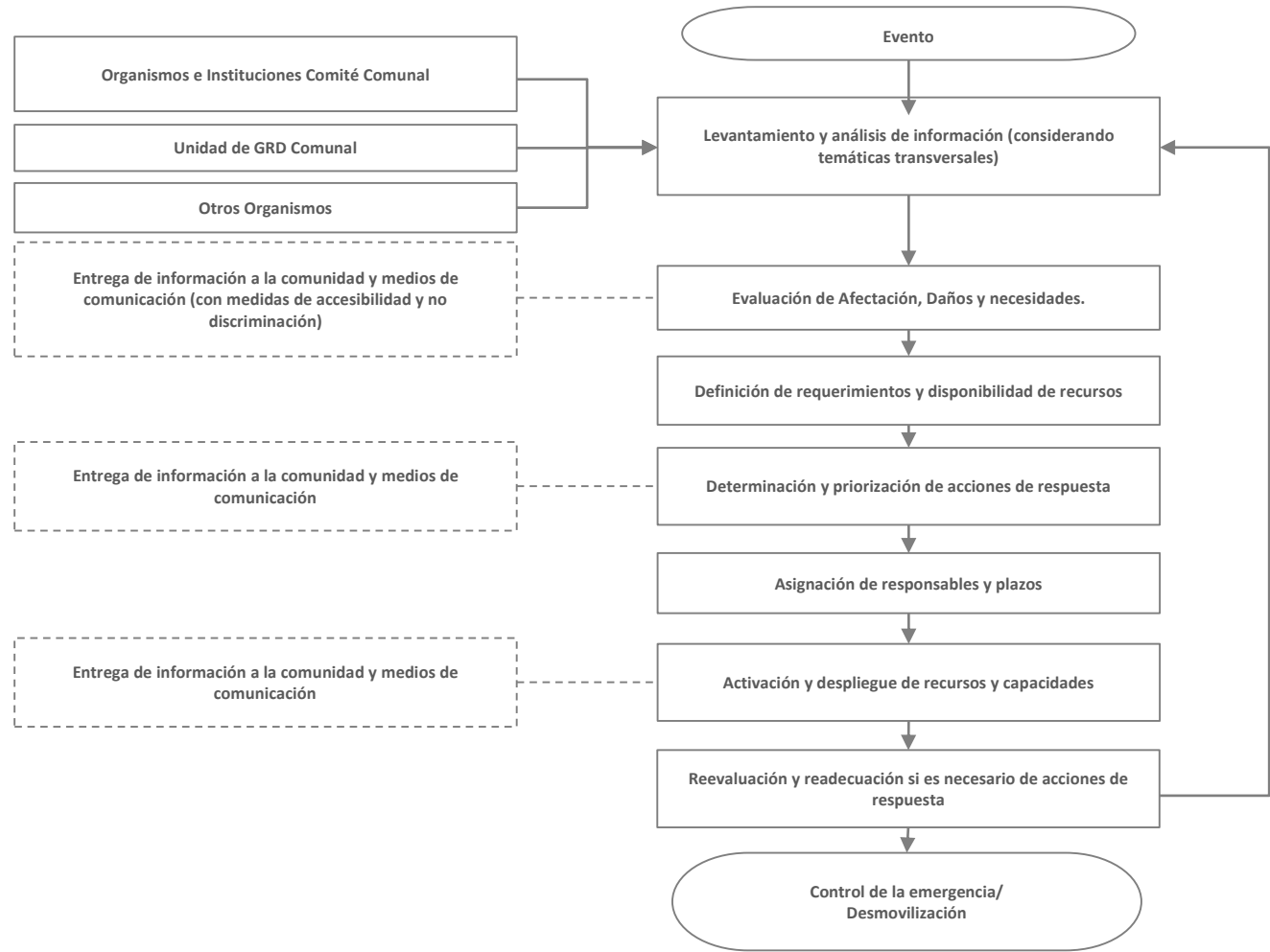


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

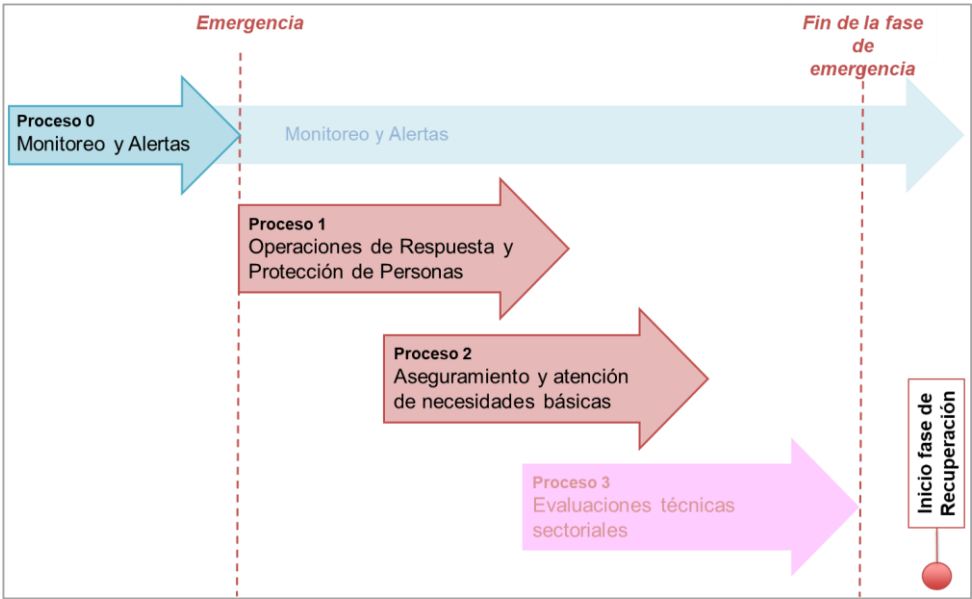


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

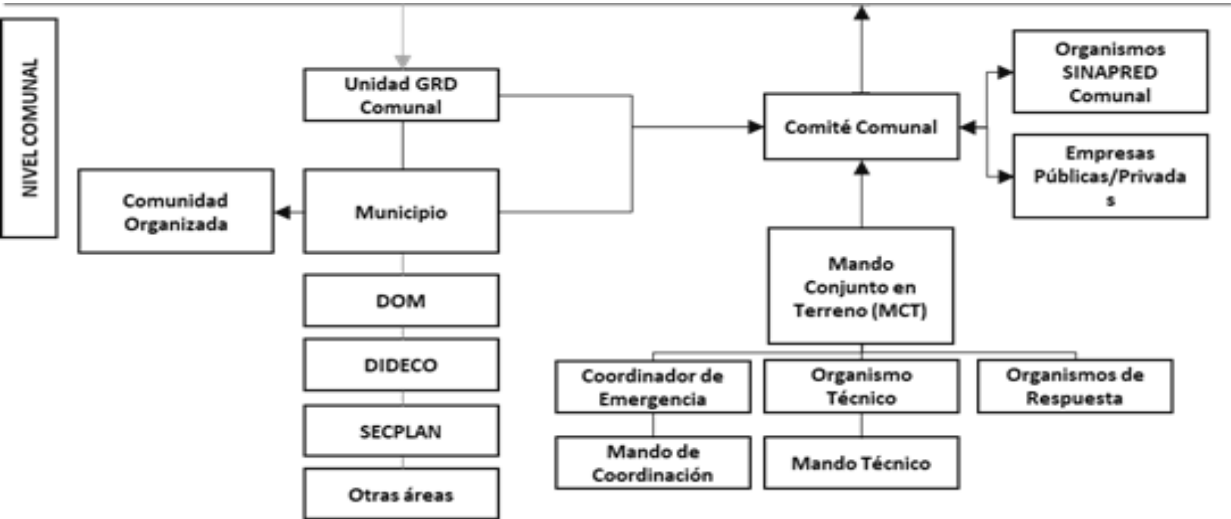
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	• Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	• Equipo de comunicaciones del municipio
Vocería y punto de prensa	• Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia.	• Vocero: Alcalde/Alcaldesa (o en quien delegue) • Coordinación: equipo de comunicaciones del municipio.
Comunicado de Prensa	• Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	• Equipo de comunicaciones del municipio

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	- Encargado Unidad GRD Comunal - Direcciones Comunales involucradas en el levantamiento de información (5.3 letra a.) y demás integrantes del punto enunciado.
	Identificación de brechas y requerimientos, identificación recursos comunales disponibles y aquellos que pueden requerirse de acuerdo al nivel de Alerta.	- Encargado Unidad GRD Comunal - Direcciones Comunales involucradas en el levantamiento de información (5.3 letra a.) y demás integrantes del punto enunciado.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Encargado de GRD Comunal - Comunicaciones y RR.PP.
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	- Encargado Unidad GRD Comunal - Direcciones Comunales involucradas en el levantamiento de información (5.3 letra a.) y demás integrantes del punto enunciado. - COGRID Comunal
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Alcalde - Encargado Unidad de GRD Comunal
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	- Alcalde - Encargado Unidad GRD Comunal - Bomberos - Carabineros
	Alistamiento general de los recursos requeridos	- Encargado de GRD - Dirección de Administración y Finanzas. - Dirección de Medio Ambiente y Operaciones. - Unidad de Seguridad y Emergencias de la Delegación Presidencial Provincial.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Encargado Unidad GRD Comunal.

		Comunicaciones y RR.PP.
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	COGRID Comunal y de acuerdo al Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (Según 1.2)
	Convocatoria Comité Comunal.	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD Comunal
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD Comunal - COGRID Comunal y de acuerdo al Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (Según 1.2)
	Evaluación o reevaluación de Estado de situación y necesidades, movilización de recursos requeridos. Uso escalonado de recursos y coordinación de las capacidades a nivel provincial, regional y nacional.	- Jefatura Unidad GRD Comunal - COGRID Comunal y de acuerdo al Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (Según 1.2) - Unidad de Seguridad y Emergencias de la Delegación Presidencial Provincial.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD Comunal. - Apoyo Organismos de respuesta (Carabineros, bomberos y ambulancia). - Comunicaciones y RR.PP.

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Entrega de Información oficial emanada de los organismos técnicos comunales y regionales. Difusión de alertas emitidas por Unidad de Alerta Temprana de SENAPRED Atacama.	- Alcalde - Secretaria Municipal - Encargado de GRD - Comunicaciones y RR.PP.
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión del inventario en stock de Emergencias y Municipales	- Encargado de GRD - Dirección de Administración y Finanzas. - Dirección de Medio Ambiente y Operaciones.
Alertamiento a la población.	Aviso oportuno hacia la comunidad acerca del estado de situación de eventos que significan una emergencia.	- Alcalde - Secretaria Municipal - Encargado de GRD - Administrador Municipal
Reforzar el monitoreo.	Se realizará monitoreo mediante comunicación con dirigentes de las JJ.VV., Unidades de Carabineros, APR's, Encargados de Postas Rurales y Bomberos.	- Secretaria Municipal - Encargado de GRD - Bomberos - Carabineros

Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Ocurrido el evento de emergencia se pone en funcionamiento el o los planes, dependiendo de la Amenaza	- Alcalde - Secretaria Municipal - Encargado de GRD
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Activación de los equipos para obtener un estado de situación según extensión y severidad del evento sumando la información del reforzamiento de monitoreo	- Encargado de GRD - Direcciones Comunales involucradas en el levantamiento de información (5.3 letra a.) y demás integrantes del punto enunciado.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar toda información mediante comunicación con organismos técnicos e integrantes del Cogrid Comunal, transformando lo recopilado en información oficial y que puede ser difundida al sistema regional.	- Alcalde - Secretaria Municipal - Encargado de GRD - Dirección Jurídica - DIDECO
Convocar Comité Comunal.	Se realiza mediante citación o auto convocatoria, según el Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	- Alcalde - Encargado de GRD
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Informar por escrito el evento de emergencia con su caracterización, afectación y necesidades en caso que se requiera.	- Encargado de GRD - Secretaría Municipal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Definición del o las áreas afectadas por el evento de emergencia según el levantamiento de información y reforzamiento de monitoreo	- Cogrid Comunal - Sinapred (organismo técnico)
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Difusión formal del evento de emergencia hacia la comunidad.	- Alcalde - Encargado de GRD - Enc. Comunicaciones
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Asignar funciones según las capacidades técnicas de los integrantes del SINAPRED Comunal y del estado de situación.	- Alcalde - Encargado de GRD

Tabla N°7 Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos, pueden ser parte de este, organismos técnicos u otros de acuerdo a la amenaza, por ejemplo, CONAF, SERNAGEOMIN, MOP,etc.
- UAT Regional:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Recopilación de antecedentes por afectación o daños producto del evento de emergencia	- Alcalde - Encargado de GRD - Cogrid Comunal
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Activación de los equipos para obtener un estado de situación según extensión y severidad del evento.	- Encargado GRD - Todas las Direcciones Comunales
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud formal de apoyo según corresponda	- Alcalde - Encargado de GRD - Administrador Municipal
Convocatoria del Comité Comunal.	Citación o Acción de convocatoria o auto convocatoria.	- Alcalde - Encargado de GRD
Elaboración de informes ALFA.	Informar por escrito el evento de emergencia con su caracterización, afectación y necesidades.	- Encargado de GRD - Secretaría Municipal
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Tomar decisiones con respecto a las zonas afectadas	- Cogrid Comunal - Sinapred
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas.	- Alcalde - Encargado de GRD
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas.	- Alcalde - Encargado de GRD - Dirección de Medio Ambiente
Apoyo a servicios críticos de salud.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas.	- Alcalde - Encargado de GRD - Dirección de Salud
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas.	- Alcalde - Encargado de GRD - Administrador Municipal

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Recopilación de antecedentes por afectación o daños producto del evento de emergencia	- Alcalde - Encargado GRD - Cogrid Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Informar por escrito el evento de emergencia con su caracterización, afectación y necesidades.	- Encargado GRD - Secretaría Municipal
Aplicación de FIBE.	Encuesta o catastro de identificación de afectados, grupo familiar, enseres y viviendas.	Dirección de Desarrollo Comunitario

	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 38
	Fecha: 19-06-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Convocatoria del Comité Comunal.	Citación o Acción de convocatoria o auto convocatoria.	- Alcalde - Encargado de GRD
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Solicitud formal para el restablecimiento de los servicios básicos.	- Administrador Municipal - Encargado GRD
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Solicitud formal para el restablecimiento del o los servicios.	- Administrador Municipal - Encargado GRD
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Solicitud formal de adquisición, solicitud y apoyo según corresponda.	- Alcalde - Encargado GRD
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas.	- Alcalde - Encargado de GRD - Dirección de Tránsito - Carabineros de Chile
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas.	- Alcalde - Encargado de GRD - Dirección de Salud
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas.	- Alcalde - Encargado de GRD - Administrador Municipal - Dirección de Salud
Habilitar albergues.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas	- Encargado de GRD - Administrador Municipal
Habilitar centros de acopio.	Habilitación de espacios para almacenaje.	- Encargado de GRD - Secretaria Municipal
Habilitar centros de distribución.	Habilitación de espacios para almacenaje.	- Encargado de GRD - Secretaria Municipal - Dirección de Medio Ambiente - Dirección de Tránsito
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas	- Dirección de Salud - Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas	- Secretaria Municipal - Dirección de Medio Ambiente

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 38
	Fecha: 19-06-2024	

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

La unidad de Gestión de Riesgos de Desastres de la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen tiene el deber de implementar, revisar y actualizar el Plan de Emergencia, junto con el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo y Desastres (COGRID).

El Plan cuenta con las condiciones para su implementación, ya que se cuenta con la debida coordinación con empresas privadas presentes en la comuna, además de organismos técnicos y servicios públicos para la respuesta y rehabilitación y una red privada de comunicaciones por VHF, además de los funcionarios municipales a cargo de cada actividad y proceso identificado.

Se requiere, además, que Dirección Meteorológica de Chile, realice la instalación de la estación meteorológica en línea, la que está dentro del presupuesto de esa Dirección para el 2025.

Para la buena implementación de este Plan, se deberá ejercitar de manera periódica lo establecido en el Plan a los integrantes del COGRID, funcionarios municipales, instituciones y comunidad en general con el fin de constituir una red y sistema preparado para responder de manera eficiente ante cualquier tipo de amenaza.

Divulgación del Plan:

La Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, a través del Comité de Gestión del Riego de Desastres COGRID y su alcalde, en calidad de presidente del Comité, será el encargado de la distribución y divulgación del Plan y sus Anexos a las instituciones públicas y/o privadas, así como a las organizaciones sociales de base que tengan un rol en las acciones de coordinación y respuesta a la emergencia.

La divulgación del presente plan busca socializar la Gestión del Riesgo, con el fin de minimizar los impactos que se provocan ante una emergencia o desastre y así poder dar continuidad a las normativas y leyes que se mantienen vigentes.

- **Externa:**

El Plan debe ser distribuido a todos los integrantes del COGRID como también a los residentes de la comuna, mediante la publicación e inserción en la página web municipal, Delegación Presidencial Provincial de Huasco, Delegación Presidencial Regional de Atacama, empresas privadas y junta de vigilancia de Río Huasco.

- **Interna:**

El plan debe ser conocido por todas las Direcciones Municipales, además de ser entregado a la Dirección Regional de SENAPRED Atacama.

Definición de un plan de capacitación:

Una vez recibida la recomendación técnica favorable de SENAPRED, se realizará un plan de difusión y capacitación en todos los niveles necesarios. Para esto, se implementarán jornadas de sensibilización y educación con todos los actores involucrados y responsables de la ejecución del plan, en primer término, equipo municipal y organismos participantes del COGRID.

Esta capacitación y difusión se registrá de acuerdo con el siguiente calendario:

	Difusión y Capacitación Organizaciones Sociales	Capacitación Interna
Fecha de inicio	Marzo 2025	Abril 2025
Fecha de Finalización	Mayo 2025	Junio 2025

7.2.Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna municipal.	Comunal	Alcalde Enc. GRD Centros de Salud Municipal	DIARIA	NO
Telefonía	Móvil y Fija	Sistema de comunicación utilizado con organismos que componen el COGRID Comunal y con las demás direcciones del municipio.	Comunal		Habitual	SI

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
COLCHON	NUEVO	66	ALTO DEL CARMEN	4 hrs	Desde Temprana Preventiva	Si	1hr	N/A	indeterminado	Comunal	N/A	N/A
FRAZADAS	NUEVO	1100	ALTO DEL CARMEN	4 hrs	Desde Temprana Preventiva	Si	1hr	N/A	indeterminado	Comunal	N/A	N/A
KIT HABITABILIDAD	NUEVO	30	ALTO DEL CARMEN	4 hrs	Desde Temprana Preventiva	Si	1hr	N/A	indeterminado	Comunal	N/A	N/A
NYLON	NUEVO	20	ALTO DEL CARMEN	4 hrs	Desde Temprana Preventiva	Si	1hr	N/A	indeterminado	Comunal	N/A	N/A
CAMION ALJIBE	USADO	1	ALTO DEL CARMEN	4 hrs	Desde Temprana Preventiva	Si	2hr	Combustible	8 hr	Comunal	N/A	Equipo y operador municipal para entrega de agua potable
CAMION TOLVA	USADO	1	ALTO DEL CARMEN	4 hrs	Desde Temprana Preventiva	Si	2hr	Combustible	8 hr	Comunal	N/A	Equipo para traslado material
CARGADOR FRONTAL	USADO	1	ALTO DEL CARMEN	4 hrs	Desde Temprana Preventiva	Si	2hr	Combustible	8 hr	Comunal	N/A	Equipo para despeje y retiro de escombros entre otros
RETROEXCAVADORA	USADO	1	ALTO DEL CARMEN	4 hrs	Desde Temprana Preventiva	Si	2hr	Combustible	8 hr	Comunal	N/A	Equipo para despeje y retiro de escombros entre otros

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	ESCUELA RICARDO CAMPILLAY	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	50	DESTINO PRICIPALMENTE PARA FUERZAS ARMADAS
2	LICEO BICENTENARIO DE ALTO DEL CARMEN	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	40	
3	ESCUELA FRONTERIZA DE SAN FELIX	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	20	
4	ESCUELA EL TRANSITO	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	20	
5	ESCUELA LOS TAMBOS	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	15	
6	CASA COMUNITARIA CONAY	CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL	10	
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL				

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.4.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 19-06-2024	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	ALCALDE	TITULAR			
2		MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	SUPLENTE			
3		MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	DIRECTORA JURIDICA	TITULAR			
4		MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	DIRECTOR DE TRANSITO	TITULAR			
5		MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	ENCARGADO DE VEHICULOS	SUPLENTE			
6		MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	DIRECTOR CONTROL INTERNO	TITULAR			

7		MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	DIRECTORA DE GESTION DE PROYECTOS	TITULAR			
8		MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	DIRECTORA MEDIO AMBIENTE	TITULAR			
9		MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	TECNICO MEDIO AMBIENTE	SUPLENTE			
10		MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	TITULAR			
11		MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	JEFE RECURSOS HUMANOS	SUPLENTE			
12		MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	DIRECTOR/A DE DESARROLLO COMUNITARIO	TITULAR			
13		MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL	SUPLENTE			
14		MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	TITULAR			
15		MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	PROFESIONAL D.O.M.	SUPLENTE			
16		MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD	TITULAR			
17		MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	DIRECTORA CESFAM	TITULAR			

	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 38
	Fecha: 19-06-2024	

18		MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	DIRECTOR SECRETARIA DE PLANIFICACION	TITULAR			
19		MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN	PROFESIONAL SECPLA	SUPLENTE			
20		BOMBEROS	COMANDANTE BOMBEROS	TITULAR			
21		BOMBEROS	CAPITAN 7ª COMPAÑIA	SUPLENTE			
22		CARABINEROS ALTO DEL CARMEN	JEFE TENENCIA	TITULAR			
23		CARABINEROS ALTO DEL CARMEN	SARGENTO 2º	SUPLENTE			

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 38
	Fecha: 19-06-2024	

9. Anexos – Planes por Amenaza

- Anexo - Plan por Amenaza Incendios Forestales
- Anexo - Plan por Amenaza Remociones en Masa
- Anexo - Plan por Amenaza de Sismos

	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO SISMICO	Página 1 de 12
	Fecha: 19-06-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO SISMICO

COMUNA DE ALTO DEL CARMEN

	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO SISMICO	Página 2 de 12
	Fecha: 19-06-2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	4
2.3.	Análisis de la Exposición.....	5
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	6
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	6
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	8
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	9
3.2.1.	Sistema de Evacuación	10
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	10
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	11
3.2.4.	Plano de Evacuación	11
3.2.5.	Proceso de Evacuación	11
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	11
4.	Información Adjunta	12

	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO SISMICO	Página 3 de 12
	Fecha: 19-06-2024	

1. Introducción

El Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Alto del Carmen ha definido como amenaza preocupante el componente sísmico, dado el alto riesgo que se ha visto presente en los últimos años por desprendimiento de material rocoso desde las laderas de distintos circuitos montañosos de la comuna. Los riesgos han sido con afectación de infraestructura pública y privada, con destrucción de viviendas y carpeta asfáltica de las rutas que surcan el territorio. Afortunadamente solo han sido pérdidas materiales, sin embargo, se ha amenazado fuertemente la vida de las personas en los distintos eventos que no han superado la intensidad de grado VI Mercalli. La gran preocupación es la energía que se ha acumulado desde el último gran sismo en la zona con epicentro en este territorio y que ocurrió el 10 de noviembre de 1922, de eso ya han pasado más de cien años, lo que hace prever que ocurra un sismo de gran magnitud en cualquier momento. La elaboración de este documento es con el fin de establecer, indicar, y orientar las acciones necesarias para la atención de este tipo de amenaza en las fases de preparación y respuesta. El Plan por Amenaza de Sismo es un instrumento de carácter orientador y general y que es parte integrante del Plan Comunal de Emergencia, que se suma al Plan de Reducción del Riesgo de Desastres.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

1. Definir procedimientos específicos de activación del Plan por Amenaza por Sismo, para la oportuna atención y control de la amenaza.
2. Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una Emergencia y/o desastre a nivel comunal.
3. Establecer roles y funciones de los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las distintas fases de Preparación, Alerta y Respuesta.
4. Realizar todas las coordinaciones necesarias que permitan identificación y procesos de evacuación, rescate y resguardo a lo largo de todo el territorio en situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Considera a todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, como lo indica el Art. 8 de la ley N° 21.364, así como los organismos técnicos públicos o privados necesarios que posean la capacidad para participar en las distintas fases de atención de una emergencia o catástrofe.
 1. Alcalde, quien lo preside.
 2. Jefe(a) de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de Alto del Carmen y/o Encargado GRD.

	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO SISMICO	Página 4 de 12
	Fecha: 19-06-2024	

3. Jefe de la Unidad de Carabineros de Chile presente en la Comuna de Alto del Carmen.
4. Comandante del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna.
5. Dirección de Desarrollo Comunitario.
6. Dirección de Obras Municipales.
7. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
8. Dirección de Administración y Finanzas
9. Secretaría de Planificación
10. Dirección de Tránsito
11. Dirección de Salud Municipal
12. Dirección de Control Interno
13. Dirección de Proyectos y Programas
14. Representante Cesfam Alto del Carmen

- **Alcance:** Contempla acciones y medidas específicas de atención y respuesta ante eventos sísmicos en el territorio comunal, que podrían ocasionar daños a personas, bienes e infraestructura pública y privada.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un Evento de Sismo que se manifieste en la comuna de Alto del Carmen se puede presentar en cualquier momento, de manera inesperada y sin previo aviso.

Un sismo es un temblor repentino y rápido del suelo ocasionado por el desplazamiento de rocas subterráneas muy por debajo de la superficie de la tierra. Se producen cuando las placas tectónicas de la tierra se desplazan y crean tensión en el suelo. Esta tensión libera energía en forma de ondas que viajan a través de la superficie de la tierra y en la corteza de nuestro planeta. El temblor que siente la gente es lo que ocurre cuando estas ondas llegan a su ubicación en la superficie de la tierra. Cuanta más energía se libere en forma de terremoto, más potente se sentirá en forma de magnitud de terremoto en una escala del 1 al 10. En algunos casos, los terremotos han tenido una magnitud superior a 8 en esta escala, lo que se considera un terremoto muy fuerte.

Hasta hace poco los científicos medían los sismos utilizando la escala de Richter, desarrollada por los sismólogos americanos Charles F. Richter y Beno Guatenberg en 1939 y 1940.

En su escala logarítmica de magnitud de un terremoto, cada número representa una intensidad diez veces mayor que la anterior. Ningún sismo ha superado los 9,5 grados de Chile del terremoto del 22 de mayo de 1960.

La escala de Richter mide solo la magnitud. Otras escalas se encargan de categorizar los terremotos utilizando otros criterios. La escala sismológica de magnitud del momento mide la zona de roca desplazados, la rigidez de la roca y la distancia media de desplazamiento.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La zonificación de este tipo de amenaza, de acuerdo con el punto anterior, es todo el territorio comunal.

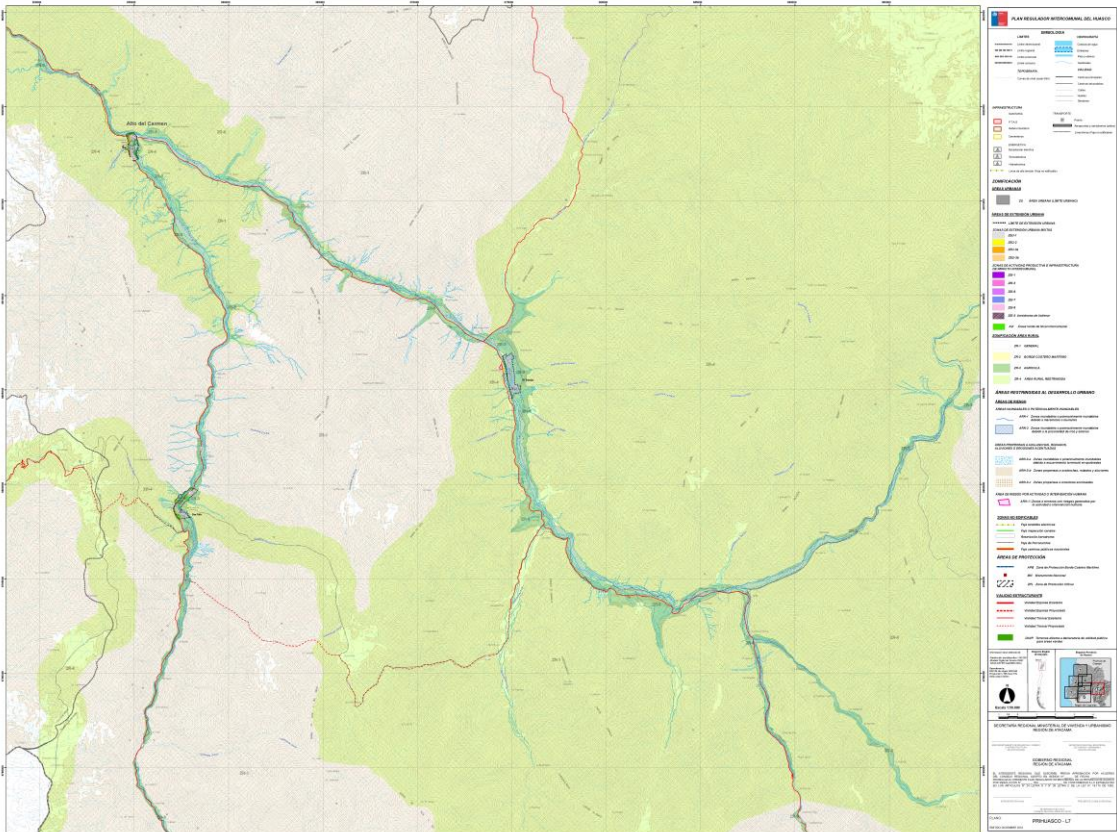


Imagen N° 1: Distribución de la población en el territorio comunal
(Plan Regulador Intercomunal del Huasco, PRI HUASCO-L7, Diciembre 2018)

Se ha descrito anteriormente que las características geográficas del territorio son casi en su totalidad de carácter montañoso de grandes pendientes, con innumerables y extensas quebradas, además de varios cursos fluviales angostos que forman dos largos valles donde se concentran las más de 61 localidades habitadas. Se debe agregar lo riesgoso de la única ruta de acceso que existe y que se encuentra flanqueada por altas pendientes y el embalse Santa Juana, Ruta que hoy se encuentra con un evento (grieta) en estudio, que mantiene en duda a la comunidad. Por lo descrito anteriormente, el argumento se respalda con lo indicado en el Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo, Sismo/Tsunami, Zonificación de Amenazas del Plan de Emergencia Regional de Atacama y el Plan Regulador Intercomunal del Huasco, PRI HUASCO.

2.3. Análisis de la Exposición

Los lugares de mayor exposición frente a este tipo de evento de amenaza es todo el territorio comunal, con un alcance de un poco más de 5.000 personas, que se distribuyen en mas 61 localidades concentradas mayoritariamente al borde de cursos fluviales y rodeados de extensas y riesgosas quebradas que, ante movimientos sísmicos de magnitud Mercalli sobre grado V, las comunidades pueden verse afectadas por derrumbes y/o rodados.

Las características del territorio, la ruralidad, el aislamiento, la fragilidad de la conectividad terrestre, dejan a la población en condiciones bastante extremas. Ejemplos claros de ello, es la permanente afectación a las rutas de acceso a la comuna, las rutas de tránsito comunal, y caminos interiores que son víctima de rodados y deslizamientos. Un elemento para considerar es la fragilidad de la distribución eléctrica, generando afectación a las SSR y corte de comunicaciones de telefonía.

Punto importante que destacar es la falta de planificación urbanística en toda la comuna, lo que ha dejado en evidencia un riesgo mayor y que es la construcción en zonas inundables, de riesgo aluvional y de exposición a rodados.

La comuna en su totalidad se ve expuesta a las afectaciones diversas por eventos sísmicos.

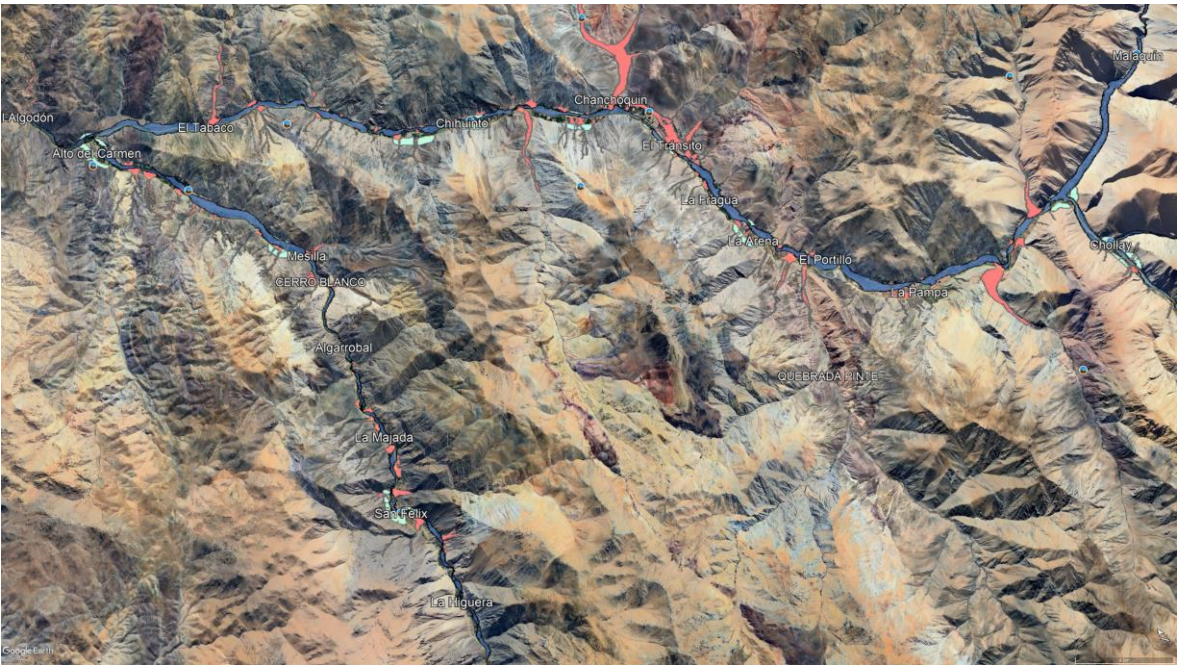


Imagen N° 1
(Plan Regulador Intercomunal del Huasco, PRI HUASCO-L7, Diciembre 2018)

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal		Responsable (s)
Verde-Temprana Preventiva	NO APLICA POR SER UN EVENTO SUBITO, NO MONITOREABLE		
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	- Encargado Unidad GRD Comunal - Direcciones Comunales involucradas en el levantamiento de información del Plan de Emergencia (5.3 letra a.) y demás integrantes del punto enunciado.	
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Alcalde - Encargado Unidad de GRD Comunal	
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	- Alcalde - Encargado Unidad GRD Comunal - Bomberos - Carabineros	
	Alistamiento general de los recursos requeridos, apoyo recursos de acuerdo a solicitud de Puesto de Comando.	- Encargado de GRD - Dirección de Administración y Finanzas. - Dirección de Medio Ambiente y Operaciones. - Unidad de Seguridad y Emergencias de la Delegación Presidencial Provincial.	
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Encargado Unidad GRD Comunal. - Comunicaciones y RR.PP.	
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	COGRID Comunal y de acuerdo al Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (Según 1.2)	
	Convocatoria Comité Comunal.	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD Comunal	
	Ejecución proceso de evacuación e identificación del lugar a evacuar y hacia dónde dirigir la población, solicitud de apoyo del proceso con mensajería SAE.	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD Comunal - COGRID Comunal y de acuerdo al Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (Según 1.2), apoyo y coordinación COGRID Provincial o regional, mediante sus presidentes y miembros.	
	Movilización de recursos requeridos, apoyo de equipamiento y maquinaria de Vialidad a los equipos de respuesta . Apoyo técnico a Vialidad, Sernageomín y DOH Uso escalonado de recursos y coordinación de las capacidades.	- Jefatura Unidad GRD Comunal - COGRID Comunal y de acuerdo al Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (Según 1.2) , maquinaria identificada en apoyo, empresas privadas - Unidad de Seguridad y Emergencias de la Delegación Presidencial Provincial.	
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD Comunal. - Apoyo Organismos de respuesta (Carabineros, bomberos y ambulancia). - Comunicaciones y RR.PP.	

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso O – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Activación de los equipos para obtener un estado de situación según extensión y severidad del evento.	- Encargado unidad de GRD - Direcciones involucradas en el levantamiento de información del Plan de Emergencia (5.3 letra a.) y demás integrantes del punto enunciado
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar toda información mediante comunicación con organismos técnicos e integrantes del Cogrid Comunal	- Secretaria Municipal - Encargado unidad de GRD
Elaborar informes ALFA	Informar por escrito el evento de emergencia con su caracterización, afectación y necesidades.	Encargado unidad de GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Definición del o las áreas afectadas por el evento de emergencia	- Sinapred - Cogrid Comunal
Convocar Comité Comunal.	Se realiza mediante citación o auto convocatoria.	- Alcalde - Encargado unidad de GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Difusión formal del evento de emergencia hacia la comunidad.	- Alcalde - Encargado unidad de GRD - Enc. Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Entrega de Información oficial emanada de los organismos técnicos comunales y regionales	- Alcalde - Encargado unidad de GRD - Secretaria Municipal
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Difusión de alertas emitidas por Unidad de Alerta Temprana de SENAPRED Atacama.	- Alcalde - Secretaria Municipal - Encargado unidad de GRD - Administrador Municipal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Se realizará monitoreo mediante canales formales de SENAPRED	- Secretaria Municipal - Encargado unidad de GRD
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas	- Encargado unidad de GRD - Administrador Municipal
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión del inventario en stock de Emergencias y Municipales	- Encargado unidad de GRD - Dirección de Administración y Finanzas. - Dirección de Medio Ambiente y Operaciones.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Activación de los equipos para obtener un estado de situación según extensión y severidad del evento.	- Encargado unidad de GRD - Direcciones involucradas en el levantamiento de información del Plan de Emergencia (5.3 letra a.) y demás integrantes del punto enunciado
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo al Incendio Forestal de que se trate.	Asignar funciones según las capacidades técnicas de los integrantes del SINAPRED.	- Alcalde - Encargado de GRD
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud formal de apoyo según corresponda	- Alcalde - Encargado de GRD - Administrador Municipal
Convocatoria del Comité Comunal.	Se realiza mediante citación o auto convocatoria.	- Alcalde - Encargado de GRD
Elaboración de informes ALFA.	Informar por escrito el evento de emergencia con su caracterización, afectación y necesidades.	Encargado de GRD
Apoyo en el Control del Incendio Forestal de acuerdo a lo solicitado por el puesto de comando.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas.	- Alcalde - Encargado de GRD - Dirección de Tránsito - Carabineros de Chile

Activación del proceso de evacuación, coordinación y organización del despliegue para informar del inicio del proceso y los sectores afectados al momento a la comunidad	Tomar decisiones con respecto a las zonas afectadas	- Cogrid Comunal (miembros con Red VHF , Carabineros, Bomberos, Funcionarios Municipales) Sinapred
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas	- Encargado de GRD - Administrador Municipal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas.	- Alcalde - Encargado de GRD
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas.	- Alcalde - Encargado de GRD - Dirección de Medio Ambiente
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas	Encargado de GRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas.	- Alcalde - Encargado de GRD - Dirección de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas.	- Alcalde - Encargado de GRD - Administrador Municipal

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos disponibles para realizar algún tipo de evacuación se componen principalmente por personal municipal, bomberos y carabineros, que se encuentran capacitados e instruidos para realizar este tipo de intervenciones. Por ser una comuna dispersa y extensa, personal municipal del área de la salud primaria se encuentra distribuidos en distintos puntos de la comuna, mientras que carabineros se encuentra con cuatro unidades policiales distribuidas a lo largo de las franjas pobladas.

Se cuenta con vehículos de doble tracción suficientes para realizar traslado de personas, además de tener coordinado con SLEP HUASCO todos los establecimientos educacionales para cobijar, resguardar y albergar a personas ente necesidades de emergencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población

De acuerdo con el tipo de amenaza y considerando las recomendaciones de los antecedentes técnicos emanados por la autoridad regional, provincial o local, se enviarán mensajes a través de la radio local comunitaria y redes sociales oficiales de la Municipalidad de Alto del Carmen. De ser necesario se solicitará a carabineros, bomberos y a los equipos de emergencia municipal que se desplacen a los territorios que se vean afectados para el apoyo y ejecución del plan de evacuación. De acuerdo con el tipo de amenaza, y en total coordinación con los organismos técnicos y la autoridad competente, se utilizará el SAE (Sistema de Alerta de Emergencias) como sistema complementario a los sistemas locales de alertamiento a la población.

3.2.4. Plano de Evacuación

- No se contempla plano de evacuación por el tipo de extensión territorial.
- Se debe considerar que las zonas pobladas superan las 61 localidades distribuidas en 2 valles principales, todos aledaños a curso fluviales y quebradas de larga extensión.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades de los sistemas locales del SINAPRED.

Evento: Sismo de alta energía con magnitud Mercalli sobre grado V

- Alerta/Alarma: Se considera información entregada por medios oficiales de la autoridad local, provincial o regional, sea radial, RR.SS. o Alerta SAE.
- Evacuación: Dada las características del territorio la evacuación, sea preventiva o por potencial riesgo, se realizará principalmente por auto evacuación a zonas que son definidas por los pobladores.
- Encuentro: En cada localidad se define un Punto de Encuentro Transitorio (PET) o Zona de Resguardo a la espera de los equipos de apoyo, sean organismos de respuesta o brigadas de apoyo comunitario
- Retorno: Una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas, el traslado de los evacuados hacia albergues, de ser necesario, también da término al proceso de evacuación que será informado y coordinado por bomberos, carabineros o equipos municipales.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Recopilación de antecedentes por afectación o daños producto del evento de emergencia	• Alcalde • Encargado GRD • Cogrid Comunal
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Citación o Acción de convocatoria de apoyo al Cogrid comunal.	• Alcalde • Encargado de GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables	Acción formal de coordinación según corresponda a organismos o instituciones especializadas.	• Alcalde • Encargado de GRD • Administrador

(policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.		Municipal.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas	• Encargado de GRD • Administrador Municipal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Habilitación de espacios para almacenaje.	• Encargado de GRD • Secretaria Municipal
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Habilitación de espacios para almacenaje.	• Encargado de GRD • Secretaria Municipal • Dirección de Medio Ambiente • Dirección de Tránsito
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas	• Dirección de Medio Ambiente • Dirección de Desarrollo Comunitario
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas	• Dirección de Medio Ambiente • Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas	• Dirección de Salud • Dirección de Medio Ambiente.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

No se considera información adicional.

	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 20
	Fecha: 19-06-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

INCENDIOS FORESTALES

COMUNA DE ALTO DEL CARMEN

	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 20
	Fecha: 19-06-2024	

Índice

1. Introducción	3
1.1. Objetivos General y Específicos.....	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1. Descripción de la Amenaza	4
2.2. Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3. Análisis de la Exposición.....	6
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	14
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	14
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	15
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	16
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	17
3.2.1. Sistema de Evacuación	18
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación	18
3.2.3. Alertamiento a la Población.....	19
3.2.4. Plano de Evacuación	19
3.2.5. Proceso de Evacuación	19
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	20
4. ...Información Adjunta.....	20

	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 20
	Fecha: 19-06-2024	

1. Introducción

El territorio de la comuna de Alto del Carmen se caracteriza por su topografía y por los distintos valles formados por cuencas hidrográficas con cursos fluviales a lo largo de todo el territorio comunal que permite el crecimiento de abundante vegetación lo que genera un claro escenario de riesgo de incendios forestales.

Es por eso que el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Alto del Carmen ha definido como amenaza preocupante el componente de Incendios Forestales debido a alta presencia de material vegetal que crece en toda su extensión, donde además se ha construido en un alto porcentaje la infraestructura pública y privada, lo que aumenta significativamente el riesgo de pérdidas materiales y humanas.

La ocurrencia de incendios forestales en la comuna durante los últimos años, tiene su explicación en comportamientos climáticos y humanos, siendo más riesgosos en los periodos de altas temperaturas, así como por descuido o negligencia de la población, asociados principalmente a las quemas no controladas o mal manejo de estas. Un componente para considerar es el viento que está presente durante todo el año y que genera propagación importante, amenazando permanentemente las áreas pobladas.

Si además consideramos los ecosistemas vegetales y animales del territorio podemos decir que no están preparados para este tipo de eventos, puesto que los incendios forestales arrasan con gran cantidad de vegetación nativa, provocando en muchas ocasiones pérdidas irreparables en los ecosistemas, además de la migración de la fauna existente, que en muchos casos son especies endémicas y que por la disminución de su hábitat están muy expuestas a la extensión.

En este sentido, la identificación de sectores en donde un incendio forestal pudiese provocar daños severos al ambiente y sobre todo a la infraestructura poblacional, debe ser abordada permanentemente, con el propósito de informar a las autoridades pertinentes que emprendan acciones para mitigar los efectos que los probables incendios pudiesen provocar y si ellos ocurren, estar preparados y coordinados para responder eficientemente y así proteger a la comunidad y sus bienes.

1.1. Objetivos General y Específicos

• **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

• **Objetivo Específicos:**

1. Definir procedimientos específicos de activación del Plan por Amenaza por Incendios Forestales, para la oportuna atención y control de la amenaza.
2. Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una Emergencia y/o desastre a nivel comunal.
3. Establecer roles y funciones de los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las distintas fases de Preparación, Alerta y Respuesta.
4. Realizar todas las coordinaciones necesarias que permitan identificación y procesos de evacuación, rescate y resguardo a lo largo de todo el territorio en situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.

	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 20
	Fecha: 19-06-2024	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- Cobertura:** Comunal
- Amplitud:** Considera a todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, como lo indica el Art. 8 de la ley N° 21.364, así como los organismos técnicos públicos o privados necesarios que posean la capacidad para participar en las distintas fases de atención de una emergencia o catástrofe.
 - Alcalde, quien lo preside.
 - Jefe(a) de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de Alto del Carmen y/o Encargado GRD.
 - Jefe de la Unidad de Carabineros de Chile presente en la Comuna de Alto del Carmen.
 - Comandante del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna.
 - Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Dirección de Obras Municipales.
 - Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría de Planificación
 - Dirección de Tránsito
 - Dirección de Salud Municipal
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Proyectos y Programas
 - Representante Cesfam Alto del Carmen
 - CONAF ATACAMA (Provincia del HUASCO)
- Alcance:** Contempla acciones y medidas específicas de atención y respuesta ante eventos de incendios forestales en el territorio comunal, que podrían ocasionar daños a personas, bienes e infraestructura pública y privada.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

- Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen, y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es el fuego que quema árboles, matorrales y pastos. Es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son materiales vegetales y que, en su propagación puede destruir ganado, viviendas, como también vidas humanas.

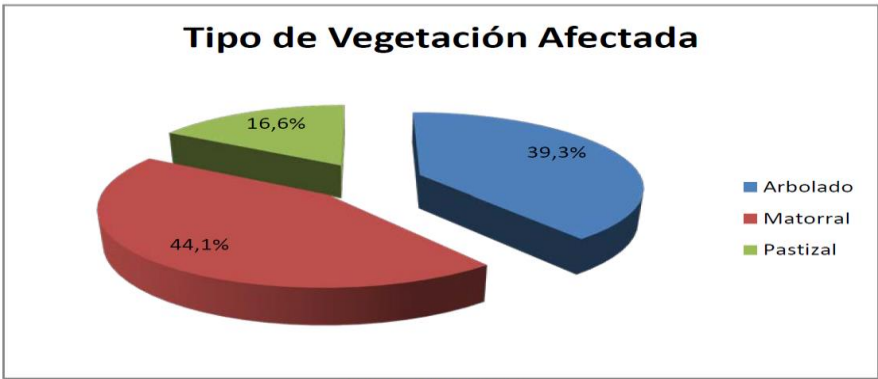
De acuerdo a lo definido por CONAF, existen tres tipos de incendios forestales según la capa vegetal que afectan:

1. De superficie: Son los más comunes y queman el sotobosque, donde su velocidad de propagación dependerá del tipo y condición del combustible, topografía y tiempo atmosférico.
2. Aéreo, de copas o corona: Se originan producto de un fuego de superficie, que luego avanza por las copas de los árboles y/o arbustos. La velocidad de propagación y desprendimiento calórico es alta.
3. Subterráneos: El fuego quema raíces, la capa de humus del suelo y la micro fauna. Se caracteriza por una combustión sin llamas. La velocidad de propagación en este caso es lenta.

- La mayoría de los incendios ocurren en primavera y verano, cuando las temperaturas son altas y las condiciones ambientales permiten que el fuego originado por el ser humano encuentre condiciones favorables para la propagación. El período en el cual existe una mayor probabilidad de ocurrencia de incendios forestales, abarca entre los meses de octubre y abril. Comúnmente los meses de diciembre, enero, febrero y marzo son los más críticos en términos de número de incendios y superficie afectada; sin embargo, fenómenos climáticos como La Niña y El Niño (fenómenos naturales de interacción océano-atmósfera), podrán hacer un periodo más o menos extenso y severo.
- Se estima que el origen de los incendios forestales recae en un 99,7% en la acción humana, ya sea por descuido o negligencias en la manipulación del fuego. Los principales daños asociados a los incendios forestales tienen relación con la destrucción de la cubierta vegetal, pérdida de biodiversidad, muerte y huida de animales, pérdida de suelo fértil, erosión, desaparición de ecosistemas, aumento en las emisiones de CO2, desertificación, daños en la salud pública, daños en propiedades, paralización de procesos productivos, disminución de fuentes de trabajo, entre otros.

En los últimos siete años, y de acuerdo a la información recogida por la Corporación Nacional Forestal CONAF, la superficie afectada por eventos de incendios forestales en la comuna ha sido de casi 31 hectáreas, que no solo afectó a material vegetal, sino que hubo alta afectación a viviendas, fauna doméstica y silvestre.

Los daños ocasionados por los eventos de incendios forestales no solo dejan pérdida material sino también un detrimento significativo en las personas, el año 2023 el Incendio del Sombrío consumió 9 viviendas y dejó 21 damnificados, se distinguen los principales tipos de vegetación afectada.



Fuente: SIDCO, 2022

2.2. Zonificación de la Amenaza

La zonificación de este tipo de amenaza, de acuerdo con el punto anterior, es todo el territorio comunal.

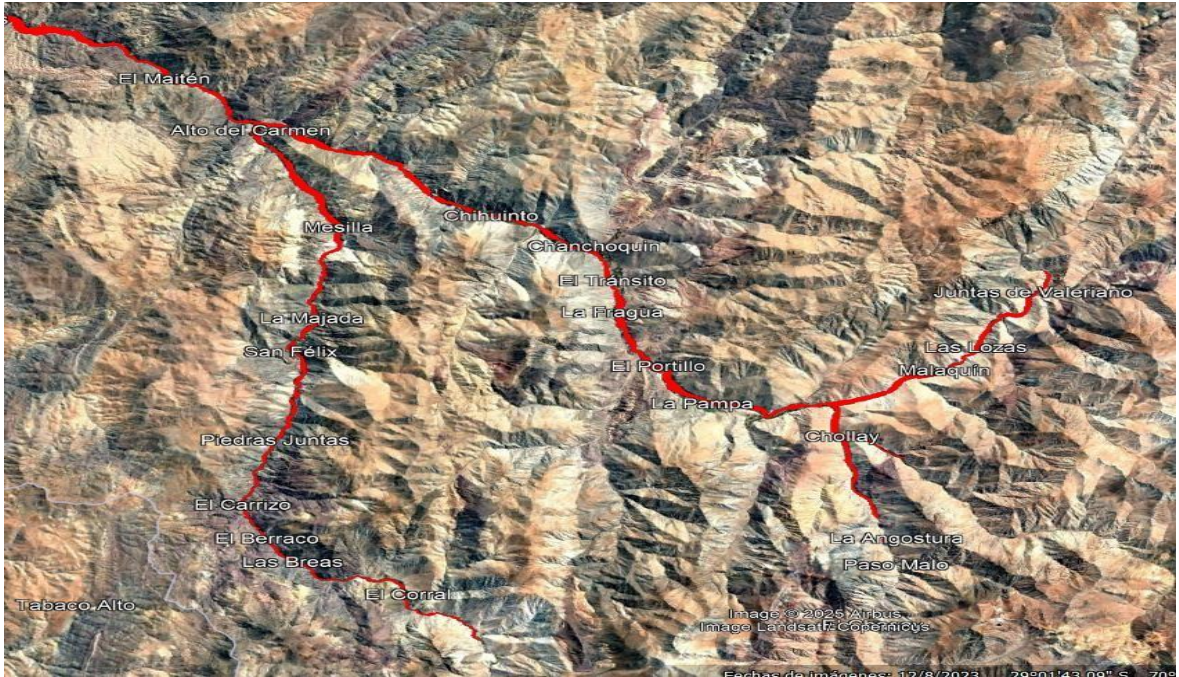


Imagen N° 1: Extensión de las cuencas y zonas de vegetación
(Plan Regulador Intercomunal del Huasco, PRI HUASCO-L7, Diciembre 2018)

La Imagen N°1 muestra claramente lo extenso del territorio comunal y la zona de influencia de los riesgos por incendios forestales. Son más de 200 kilómetros donde se concentra la presencia de material vegetal y que las características geográficas del territorio ayudan para que un evento de esta naturaleza sea de gran preocupación.

2.3. Análisis de la Exposición

Los lugares de mayor exposición frente a este tipo de evento de amenaza es todo el territorio comunal, con un alcance de un poco más de 5.000 personas, que se distribuyen en más de 61 localidades concentradas mayoritariamente al borde de cursos fluviales, donde crece abundante material vegetal sumado a las plantaciones productivas de parronales y frutales, que muchas veces rodean sectores poblados o asentamientos humanos que se ven expuestos a este tipo de amenaza.

Las características del territorio, la ruralidad, el aislamiento, la fragilidad de la conectividad terrestre, dejan a la población en condiciones bastante extremas, lo que hace que la respuesta ante este tipo de evento sea más dificultoso, lento y con un riesgo extremo para las personas y la infraestructura pública y privada.

Punto importante a destacar es la falta de planificación urbanística en toda la comuna, lo que ha dejado en evidencia un riesgo mayor y que es la construcción en zonas donde la vegetación existente de carácter natural o artificial, aumenta el riesgo ante un accidente, descuido o negligencia y que no solo se transforme en un evento puntual, sino sea de carácter mixto.

En los últimos diez años, los eventos asociados a incendios forestales se han manifestado principalmente en dos periodos; a inicios de primavera o durante el verano, sin embargo, no se descarta la existencia de casos en invierno. (Imagen N° 2)

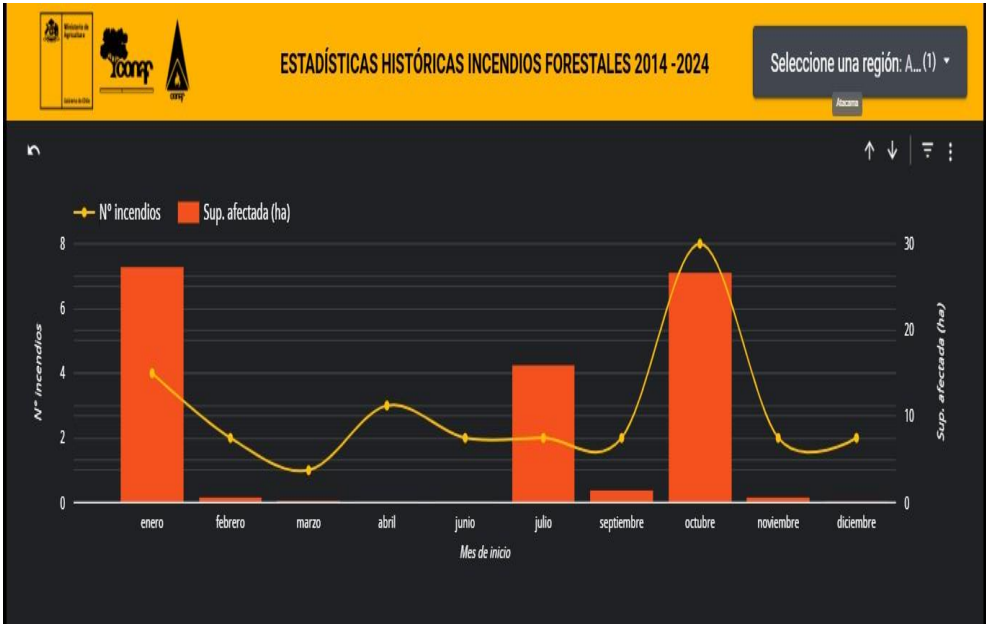


Imagen N° 2
(Estadísticas Incendios Forestales 2014-2024. CONAF.CL)

En el siguiente cuadro se entrega información exacta sobre eventos de incendios forestales ocurridos en la comuna de Alto del Carmen en las últimas nueve temporadas.

INCENDIOS FORESTALES (ALTO DEL CARMEN)				
	TEMPORADA	LOCALIDAD	FECHA	AFECTACION (Ha)
1	2016/2017	MAITEN	01-ene-17	0,03
2	2017/2018	CONAY	07-mar-18	0,05
3	2018/2019	PLACETA	21-ago-18	0,5
4		JUNTA VALERIANO	03-dic-18	0,1
5		ALTO CARMEN	03-mar-19	0,2
6	2019/2020	MAITEN	25-nov-19	1,5
7		MAITEN 2	27-nov-19	0,001
	2020/2021	SIN REPORTE		
8	2021/2022	ALBARICOQUE	15-ago-21	5
9		ALBARICOQUE 2	03-dic-21	8
	2022/2023	SIN REPORTE		
10	2023/2024	EL SOMBRIO	23-jul-23	16
11		EL CORRAL	03-dic-23	0,06
12	2024/2025	PASTALITO	13-sept-24	0,3
13		EL OLIVO	11-oct-24	0,4

Fuente: Corporación Nacional Forestal Atacama.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Comunal de Protección contra incendios para Alto del Carmen elaborado por CONAF, se distinguen los siguientes sectores en riesgo alto:

Sectores	Ubicación		Descripción
	x	y	
El Sombrío	350530	6822356	Zona de concentración poblacional media con presencia de vegetación nativa y cultivos agrícolas
Alto del Carmen	355251	6818147	Zona de concentración poblacional alta con presencia de vegetación nativa y cultivos agrícolas
El Churcal	357944	6797749	Zona de concentración poblacional media con presencia de vegetación nativa y cultivos agrícolas
El Berraco	356561	6782058	Zona de concentración poblacional baja con presencia de vegetación nativa y cultivos agrícolas
Las Vegas	357675	6798481	Zona de concentración poblacional alta con presencia de vegetación nativa y cultivos agrícolas
El Corral	355734	6787381	Zona de concentración poblacional media con presencia de vegetación nativa y cultivos agrícolas
El Terrón	363696	6814003	Zona de concentración poblacional media con presencia de vegetación nativa y cultivos agrícolas
Pinte	374505	6790182	Zona de concentración poblacional media con presencia de vegetación nativa y cultivos agrícolas
La Plata	382737	6792069	Zona de concentración poblacional baja con presencia de vegetación nativa y cultivos agrícolas
Chollay	382466	6792855	Zona de concentración poblacional alta con presencia de vegetación nativa y cultivos agrícolas
Conay	391992	6797205	Zona concentración poblacional media con presencia de vegetación nativa y cultivos agrícolas

CONAF 2022 (<https://www.conaf.cl/centro-documental/plan-de-proteccion-comunal-alto-del-carmen-2022/>).

Además, se identificaron y describieron áreas específicas y su riesgo por incendios forestales

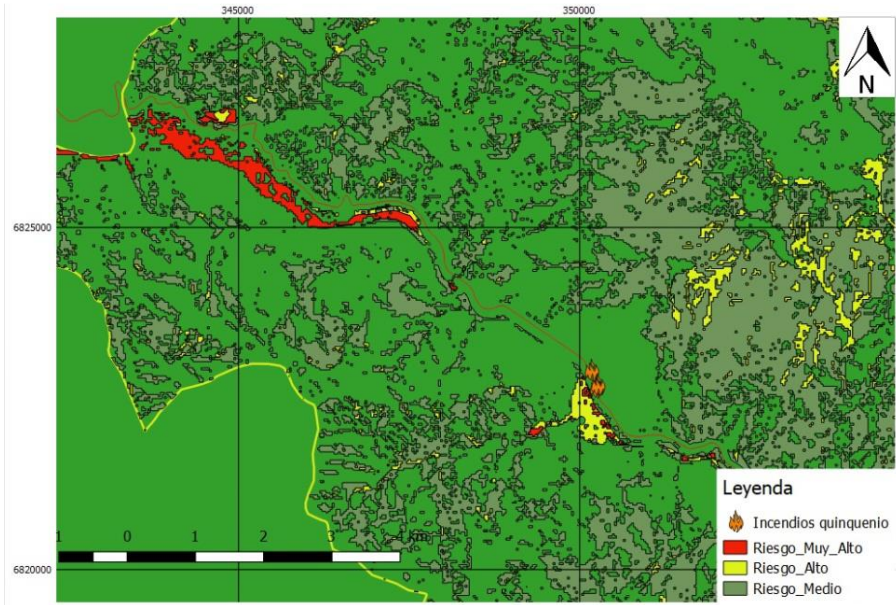
De acuerdo con el cuadro anterior, dentro de las zonas de Alto Riesgo, se establecieron 11 sectores con riesgo alto:

Sector del Río Huasco

El Sombrío

Este sector se encuentra entre el Embalse Santa Juana y el pueblo de Alto del Carmen, y se caracteriza por la presencia de áreas destinadas a la agricultura y la existencia de formaciones nativas, incluso con la presencia de la especie *Maytenus boaria*. Corresponde a la Ruta C-485, que corresponde a la vía de comunicación vial entre Vallenar y dicha comuna.

El peligro se asocia a la gran afluencia de público, especialmente en época estival; además trabajos agrícolas (manuales o mecanizados), lo que genera material de rastrojos. Las viviendas en general son antiguas y existen construcciones con materiales inflamables.

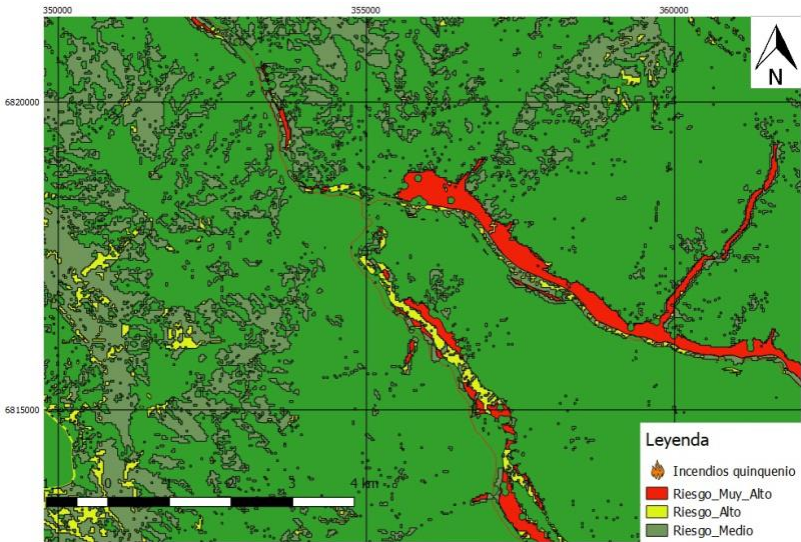


CONAF 2022 (<https://www.conaf.cl/centro-documental/plan-de-proteccion-comunal-alto-del-carmen-2022/>).

Alto del Carmen

Este poblado es el centro neurálgico administrativo. Además, es el lugar de mayor concentración poblacional (aun cuando su población se considera eminentemente rural), geográficamente es el punto donde convergen los valles de El Tránsito y El Carmen (conocido popularmente como San Félix).

Existe una importante actividad agrícola, lo que es motivo de generación de residuos vegetales, además existe gran afluencia de público, especialmente en época estival. Sus construcciones están edificadas con materiales inflamables.

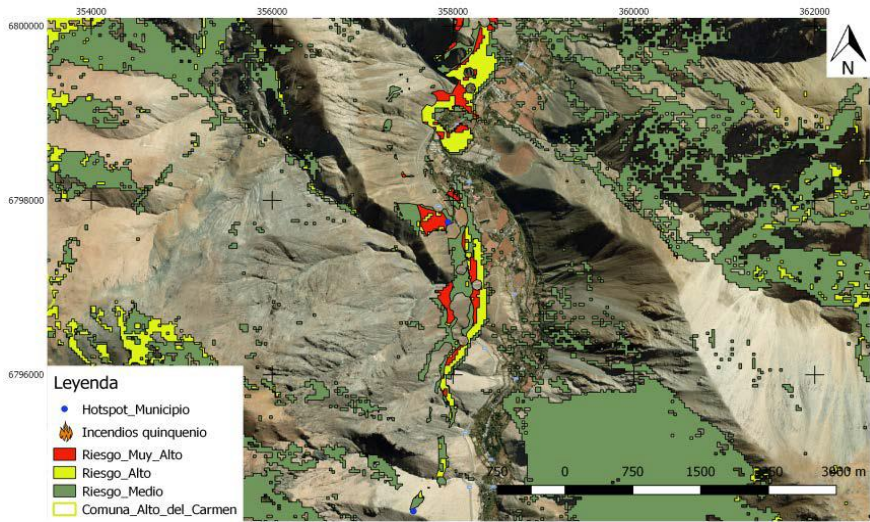


CONAF 2022 (<https://www.conaf.cl/centro-documental/plan-de-proteccion-comunal-alto-del-carmen-2022/>).

Sector Río El Carmen

El Churcal

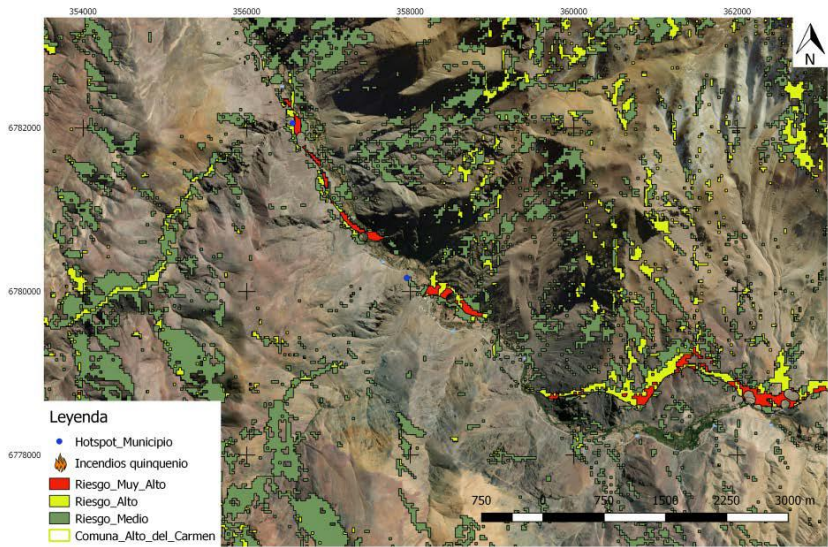
Sector con abundante vegetación nativa y cultivos agrícolas, con difícil acceso vehicular hacia la caja del rio, cabe destacar que el sector existe la presencia de casas, donde habitan en su mayoría personas adultas y tercera edad (concentración poblacional media).



CONAF 2022 (<https://www.conaf.cl/centro-documental/plan-de-proteccion-comunal-alto-del-carmen-2022/>).

El Berraco

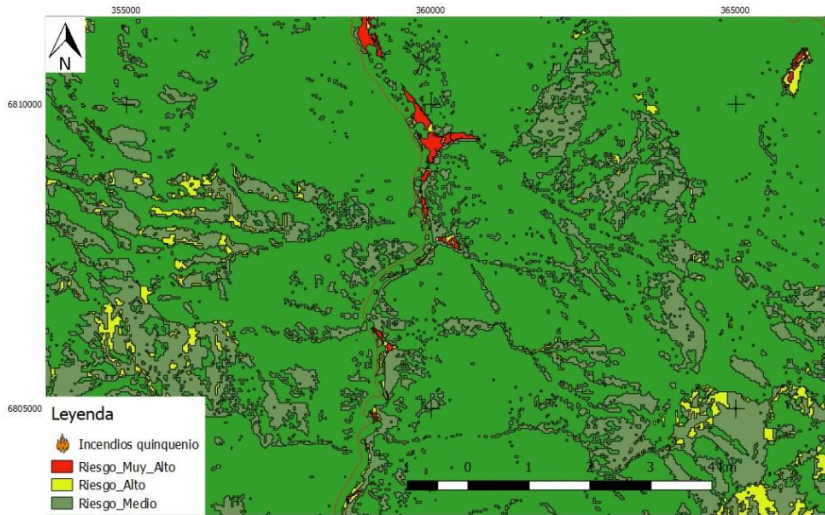
Sector con abundante vegetación nativa, con difícil acceso vehicular hacia la caja del rio, cabe destacar que en el sector existe la presencia viviendas, donde habitan en su mayoría personas adultas y tercera edad (concentración poblacional baja).



CONAF 2022 (<https://www.conaf.cl/centro-documental/plan-de-proteccion-comunal-alto-del-carmen-2022/>).

La Vega

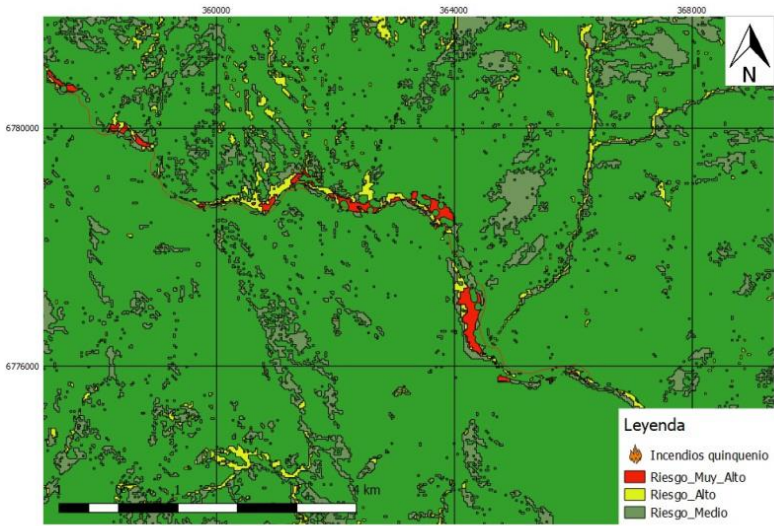
La localidad de La Vega se encuentra ubicada a 4,2 km (kilómetros) de Alto del Carmen a través de la Ruta C-489 y 5,3 km Retamo. Existe una importante actividad agrícola, además existe gran afluencia de público, especialmente en época estival. Sus construcciones están edificadas con materiales inflamables.



CONAF 2022 (<https://www.conaf.cl/centro-documental/plan-de-proteccion-comunal-alto-del-carmen-2022/>).

El Corral

Es una localidad rural chilena ubicada en la provincia de Huasco, Región de Atacama, en la cuenca superior del Valle de El Carmen. Que de acuerdo a su población es una entidad que tiene el rango de caserío. Además de la actividad agrícola, también se desarrolla el turismo como sus principales actividades económicas.

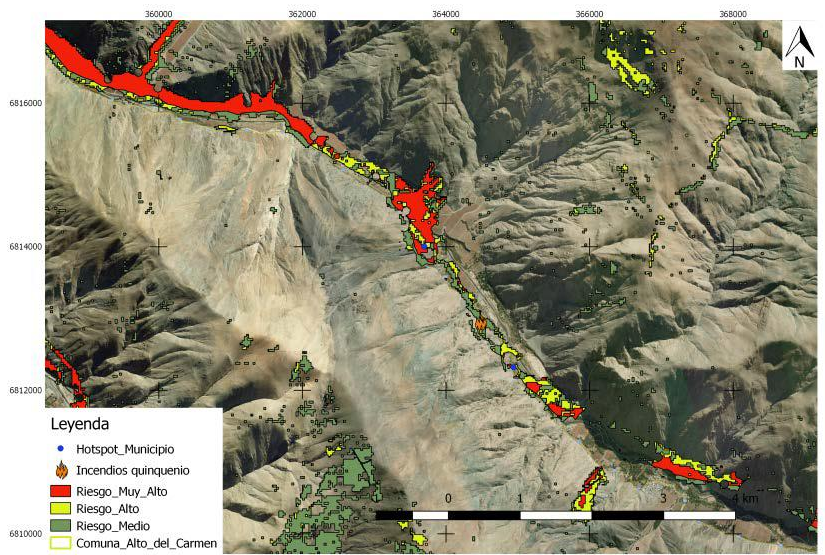


CONAF 2022 (<https://www.conaf.cl/centro-documental/plan-de-proteccion-comunal-alto-del-carmen-2022/>).

Sector Río El Tránsito

El Terrón

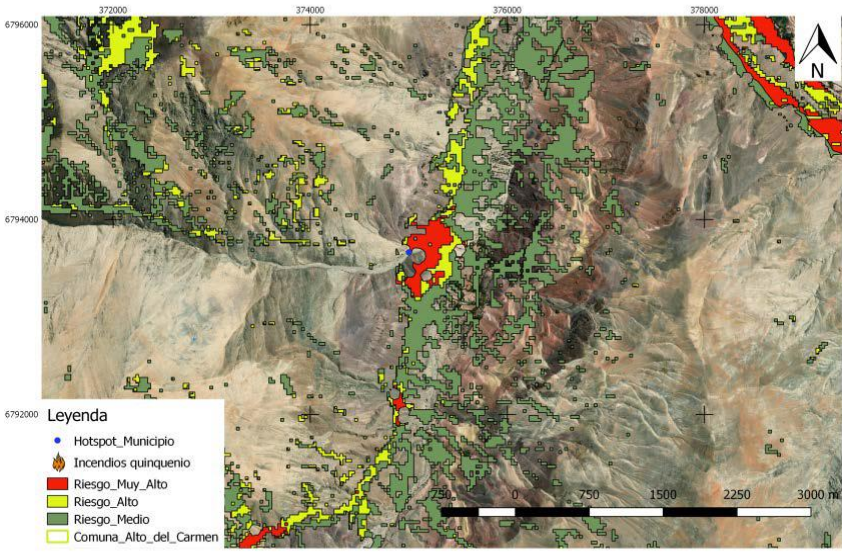
Este sector cuenta con abundante vegetación nativa, además tiene difícil acceso vehicular hacia la caja del rio, cabe destacar que en el sector existe la presencia viviendas, donde habitan en su mayoría personas adultas y tercera edad (concentración poblacional baja).



CONAF 2022 (<https://www.conaf.cl/centro-documental/plan-de-proteccion-comunal-alto-del-carmen-2022/>).

Pinte

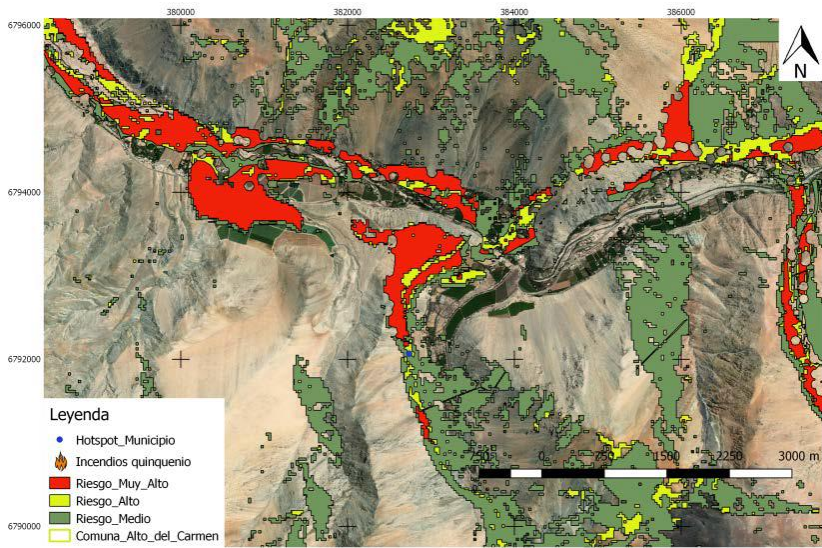
Esta localidad tiene el rango de caserío y se ubica en la quebrada del mismo nombre y que forma parte del Valle de El Tránsito. Además de la actividad agrícola, también se desarrolla el turismo como sus principales actividades económicas.



CONAF 2022 (<https://www.conaf.cl/centro-documental/plan-de-proteccion-comunal-alto-del-carmen-2022/>).

La Plata

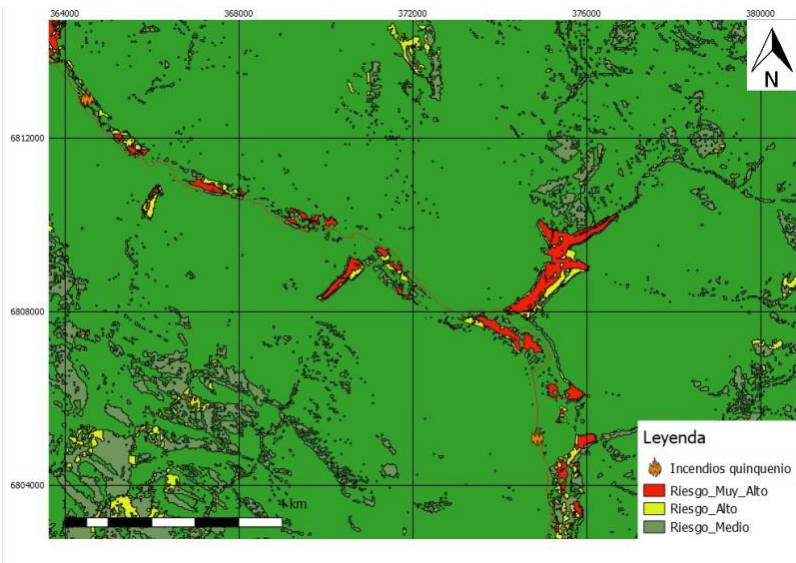
Este sector con abundante vegetación nativa, con difícil acceso vehicular hacia las tomas de agua, cabe destacar que hay presencia de casas, donde habitan en su mayoría personas adultos y adultos mayores (concentración baja de población).



CONAF 2022 (<https://www.conaf.cl/centro-documental/plan-de-proteccion-comunal-alto-del-carmen-2022/>).

Chollay

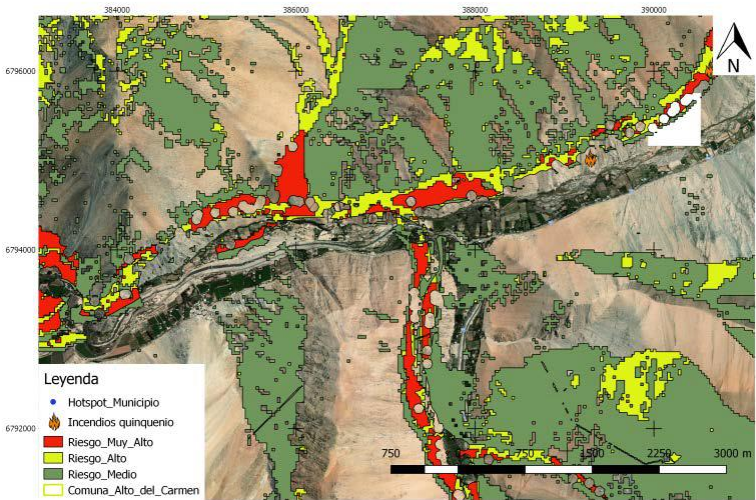
Es un villorrio que de acuerdo con su población es una entidad que tiene el rango de caserío. Se encuentra localizado al interior del Valle de El Tránsito junto al río del mismo nombre y muy próximo a las localidades de Conay y Pachuy en el curso superior del Río El Tránsito. Sus principales actividades económicas son la agricultura y el turismo.



CONAF 2022 (<https://www.conaf.cl/centro-documental/plan-de-proteccion-comunal-alto-del-carmen-2022/>).

Conay

Es un poblado que de acuerdo a su población es una entidad que tiene el rango de caserío. Se encuentra localizado al interior del Valle del río El Tránsito en la confluencia de los ríos Conay y Chollay. Sus principales actividades económicas son la agricultura y el turismo.



CONAF 2022 (<https://www.conaf.cl/centro-documental/plan-de-proteccion-comunal-alto-del-carmen-2022/>).

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	- Encargado Unidad GRD Comunal - Direcciones Comunales involucradas en el levantamiento de información del Plan de Emergencia (5.3 letra a.) y demás integrantes del punto enunciado.
	Identificación de brechas y requerimientos	- Encargado Unidad GRD Comunal - Direcciones Comunales involucradas en el levantamiento de información del Plan de Emergencia (5.3 letra a.) y demás integrantes del punto enunciado.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación acerca de la probabilidad de ocurrencia de incendios forestales y las medidas para evitarlos.	- Alcalde - Encargado de GRD Comunal - Comunicaciones y RR.PP.
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	- Encargado Unidad GRD Comunal - Direcciones Comunales involucradas en el levantamiento de información del Plan de Emergencia (5.3 letra a.) y demás integrantes del punto enunciado.
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Alcalde - Encargado Unidad de GRD Comunal
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	- Alcalde - Encargado Unidad GRD Comunal - Bomberos - Carabineros
	Alistamiento general de los recursos requeridos, apoyo recursos de acuerdo a solicitud de Puesto de Comando.	- Encargado de GRD - Dirección de Administración y Finanzas. - Dirección de Medio Ambiente y Operaciones. - Unidad de Seguridad y Emergencias de la Delegación Presidencial Provincial.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Encargado Unidad GRD Comunal. - Comunicaciones y RR.PP.
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	COGRID Comunal y de acuerdo al Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (Según 1.2)
	Convocatoria Comité Comunal.	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD Comunal
	Ejecución proceso de evacuación e identificación del lugar a evacuar y hacia dónde dirigir la población, solicitud de apoyo del proceso con mensajería SAE.	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD Comunal - COGRID Comunal y de acuerdo al Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (Según 1.2), apoyo y coordinación COGRID Provincial o regional, mediante sus presidentes y miembros.
	Movilización de recursos requeridos, apoyo con maquinaria a Bomberos y CONAF. Uso escalonado de recursos y coordinación de las capacidades.	- Jefatura Unidad GRD Comunal - COGRID Comunal y de acuerdo al Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (Según 1.2) , maquinaria identificada en apoyo, empresas privadas - Unidad de Seguridad y Emergencias de la Delegación Presidencial Provincial.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD Comunal. - Apoyo Organismos de respuesta (Carabineros, bomberos y ambulancia). - Comunicaciones y RR.PP.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Activación de los equipos para obtener un estado de situación según extensión y severidad del evento.	- Encargado unidad de GRD - Direcciones involucradas en el levantamiento de información del Plan de Emergencia (5.3 letra a.) y demás integrantes del punto enunciado
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar toda información mediante comunicación con organismos técnicos e integrantes del Cogrid Comunal	- Secretaria Municipal - Encargado unidad de GRD
Elaborar informes ALFA	Informar por escrito el evento de emergencia con su caracterización, afectación y necesidades.	Encargado unidad de GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Definición del o las áreas afectadas por el evento de emergencia	- Sinapred - Cogrid Comunal
Convocar Comité Comunal.	Se realiza mediante citación o auto convocatoria.	- Alcalde - Encargado unidad de GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Difusión formal del evento de emergencia hacia la comunidad.	- Alcalde - Encargado unidad de GRD - Enc. Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Entrega de Información oficial emanada de los organismos técnicos comunales y regionales	- Alcalde - Encargado unidad de GRD - Secretaria Municipal
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Difusión de alertas emitidas por Unidad de Alerta Temprana de SENAPRED Atacama.	- Alcalde - Secretaria Municipal - Encargado unidad de GRD - Administrador Municipal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Se realizará monitoreo mediante canales formales de SENAPRED	- Secretaria Municipal - Encargado unidad de GRD
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas	- Encargado unidad de GRD - Administrador Municipal
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión del inventario en stock de Emergencias y Municipales	- Encargado unidad de GRD - Dirección de Administración y Finanzas. - Dirección de Medio Ambiente y Operaciones.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Activación de los equipos para obtener un estado de situación según extensión y severidad del evento.	- Encargado unidad de GRD - Direcciones involucradas en el levantamiento de información del Plan de Emergencia (5.3 letra a.) y demás integrantes del punto enunciado
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo al Incendio Forestal de que se trate.	Asignar funciones según las capacidades técnicas de los integrantes del SINAPRED.	- Alcalde - Encargado de GRD
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud formal de apoyo según corresponda	- Alcalde - Encargado de GRD - Administrador Municipal
Convocatoria del Comité Comunal.	Se realiza mediante citación o auto convocatoria.	- Alcalde - Encargado de GRD
Elaboración de informes ALFA.	Informar por escrito el evento de emergencia con su caracterización, afectación y necesidades.	Encargado de GRD
Apoyo en el Control del Incendio Forestal de acuerdo a lo solicitado por el puesto de comando.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas.	- Alcalde - Encargado de GRD - Dirección de Tránsito - Carabineros de Chile

Activación del proceso de evacuación, coordinación y organización del despliegue para informar del inicio del proceso y los sectores afectados al momento a la comunidad	Tomar decisiones con respecto a las zonas afectadas	- Cogrid Comunal (miembros con Red VHF , Carabineros, Bomberos, Funcionarios Municipales) Sinapred
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas	- Encargado de GRD - Administrador Municipal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas.	- Alcalde - Encargado de GRD
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas.	- Alcalde - Encargado de GRD - Dirección de Medio Ambiente
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas	Encargado de GRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas.	- Alcalde - Encargado de GRD - Dirección de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas.	- Alcalde - Encargado de GRD - Administrador Municipal

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En incendios forestales por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos disponibles para realizar algún tipo de evacuación se componen principalmente por personal municipal, bomberos y carabineros, que se encuentran capacitados e instruidos para realizar este tipo de intervenciones. Por ser una comuna dispersa y extensa, personal municipal del área de la salud primaria se encuentra distribuidos en distintos puntos de la comuna, mientras que carabineros se encuentra con cuatro unidades policiales distribuidas a lo largo de las franjas pobladas.

Se cuenta con vehículos de doble tracción suficientes para realizar traslado de personas, además de tener coordinado con SLEP HUASCO todos los establecimientos educacionales para cobijar, resguardar y albergar a personas ente necesidades de emergencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población

De acuerdo con el Incendio Forestal y considerando las recomendaciones de los antecedentes técnicos emanados por la autoridad regional, provincial o local, se deben enviar mensajes a través de la radio local comunitaria, se difundirá y actualizará el estado de situación mediante la red local VHF de la Comuna, Directivas de APR de la Comuna (Asociaciones públicas comunitarias de agua potable rural), redes sociales oficiales de la Municipalidad de Alto del Carmen. De ser necesario se solicitará a carabineros, bomberos y a los equipos de emergencia municipal que se desplacen a los territorios que se vean afectados para el apoyo y ejecución de la evacuación requerida. Además, a modo de refuerzo del proceso de evacuación coordinado con los organismos técnicos presentes y la autoridad competente, se utilizará el SAE (Sistema de Alerta de Emergencias) como sistema complementario a los sistemas locales de alertamiento a la población.

3.2.4. Plano de Evacuación

- No se contempla plano de evacuación por el tipo de extensión territorial.
- Se debe considerar que las zonas pobladas superan las 61 localidades distribuidas en 2 valles principales, todos aledaños a cursos fluviales y quebradas de larga extensión.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades de los sistemas locales del SINAPRED.

Evento: Ocurrencia o alerta de Incendio Forestal

- Alerta/Alarma: Se considera información entregada por medios oficiales de la autoridad local, provincial o regional, mediante las formas indicadas en el Alertamiento.
- Evacuación: Dada las características del territorio la evacuación, sea preventiva o por potencial riesgo, se realizará principalmente por auto evacuación a zonas que son definidas por los pobladores.
- Encuentro: En cada localidad se define un Punto de Encuentro Transitorio (PET) o Zona de Resguardo a la espera de los equipos de apoyo, sean organismos de respuesta o brigadas de apoyo comunitario (se definirán en el momento).
- Retorno: Una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas, el traslado de los evacuados hacia albergues, de ser necesario, también da término al proceso de evacuación que será informado y coordinado por bomberos, carabineros o equipos municipales.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Recopilación de antecedentes por afectación o daños producto del evento de emergencia	• Alcalde • Encargado GRD • Cogrid Comunal
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Citación o Acción de convocatoria de apoyo al Cogrid comunal.	• Alcalde • Encargado de GRD

Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Acción formal de coordinación según corresponda a organismos o instituciones especializadas.	- Alcalde - Encargado de GRD - Administrador Municipal.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas	- Encargado de GRD - Administrador Municipal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Habilitación de espacios para almacenaje.	- Encargado de GRD - Secretaría Municipal
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Habilitación de espacios para almacenaje.	- Encargado de GRD - Secretaría Municipal - Dirección de Medio Ambiente - Dirección de Tránsito
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas	- Dirección de Medio Ambiente - Dirección de Desarrollo Comunitario
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas	- Dirección de Medio Ambiente - Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas	- Dirección de Salud - Dirección de Medio Ambiente.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

No se considera información adicional.

	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 1 de 11
	Fecha: 19-06-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTOS DE REMOCIÓN EN MASA

COMUNA DE ALTO DEL CARMEN

	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 2 de 11
	Fecha: 19-06-2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	4
2.3.	Análisis de la Exposición.....	4
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	5
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	5
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	6
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	7
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	8
3.2.1.	Sistema de Evacuación	9
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	9
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	9
3.2.4.	Plano de Evacuación	10
3.2.5.	Proceso de Evacuación	10
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	10
4.	Información Adjunta	11

	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 3 de 11
	Fecha: 19-06-2024	

1. Introducción

El Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Alto del Carmen dada la experiencia y trabajo conjunto con organismos, entidades públicas y privadas ha definido como amenaza de gran preocupación las Remociones en Masa que se generan por distintos motivos y épocas del año.

La elaboración de este documento es con el fin de establecer, indicar, y orientar las acciones necesarias para la atención de este tipo de amenaza en las fases de preparación y respuesta.

El Plan por Amenaza de Remociones en Masa es un instrumento de carácter orientador y general y que es parte integrante del Plan Comunal de Emergencia, que se suma al Plan de Reducción del Riesgo de Desastres.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

1. Definir procedimientos específicos de activación del Plan por Amenaza por Remociones en Masa, para la oportuna atención y control de la amenaza.
2. Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una Emergencia y/o desastre a nivel comunal.
3. Establecer roles y funciones de los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las distintas fases de Preparación, Alerta y Respuesta.
4. Realizar todas las coordinaciones necesarias que permitan identificación y procesos de evacuación, rescate y resguardo a lo largo de todo el territorio en situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura** : Comunal
- **Amplitud** : Considera a todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, como lo indica el Art. 8 de la ley N° 21.364, así como los organismos técnicos públicos o privados necesarios que posean la capacidad para participar en las distintas fases de atención de una emergencia o catástrofe.

1. Alcalde, quien lo preside.
2. Jefe(a) de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de Alto del Carmen y/o Encargado GRD.
3. Jefe de la Unidad de Carabineros de Chile presente en la Comuna de Alto del Carmen.
4. Comandante del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna.
5. Dirección de Desarrollo Comunitario.
6. Dirección de Obras Municipales.
7. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
8. Dirección de Administración y Finanzas
9. Secretaría de Planificación

	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 4 de 11
	Fecha: 19-06-2024	

- 10. Dirección de Tránsito
- 11. Dirección de Salud Municipal
- 12. Dirección de Control Interno
- 13. Dirección de Proyectos y Programas
- 14. Representante Cesfam Alto del Carmen

- **Alcance:** Contempla emergencias ocurridas en la comuna por eventos de remoción en masa que ocurren en distintas épocas del año y generan principalmente remociones en masa de tipo Flujo de Detritos, Rodados o Deslizamiento.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Las Remociones en Masa que se han manifestado en la comuna de Alto del Carmen se presentan durante todo el año debido, principalmente por la presencia de precipitaciones en periodo estival (precipitaciones Estivales Altiplánicas) y las precipitaciones en periodo invernal. Este tipo de amenazas suelen ser más abundantes en la zona de precordillera y cordillera, producto de precipitaciones en corto periodo de tiempo, por tormentas convectivas que se desarrollan durante la tarde y primeras horas de la noche o precipitaciones con isoterma alta que genera la crecida de quebradas, saturación de humedad en terrenos de laderas de cerro. El tipo de remoción en masa de material saturado en agua, y con una concentración de sólidos, genera flujos de detritos y flujos de barro, además de generar deslizamientos y/o rodados de material de gran tamaño, que suelen ser muy destructivos, convirtiendo al territorio en una constante preocupación. A lo anterior debemos agregar un nuevo componente que desde no hace mucho es necesario considerar y que son los sismos. (En el Anexo Plan por Amenaza por Sismos se ahondará en este factor)

2.2. Zonificación de la Amenaza

La zonificación de este tipo de amenaza, de acuerdo con el punto anterior, es todo el territorio comunal. Se ha descrito anteriormente que las características geográficas del territorio son casi en su totalidad de carácter montañoso de grandes pendientes, con innumerables y extensas quebradas, además de varios cursos fluviales angostos que forman dos largos valles donde se concentran las más de 61 localidades habitadas. Por lo descrito anteriormente, el argumento se respalda con lo indicado en el Plan Especifico de Emergencia por Variable de Riesgo, Remoción en Masa, Zonificación de Amenazas, Páginas 20 a la 22 del Plan de Emergencia Regional de Atacama, así como el Plan Regular Intercomunal del Huasco, PRI-HUASCO, diciembre 2018.

2.3. Análisis de la Exposición

Los lugares de mayor exposición frente a este tipo de evento es todo el territorio comunal, con un alcance de un poco más de 5.000 personas, que se distribuyen en mas 61 localidades concentradas mayoritariamente al borde de cursos fluviales y rodeados de extensas y riesgosas quebradas que, ante precipitaciones estivales o invernales, pueden verse afectadas por crecida de ríos, activación de quebradas, flujo de detritos, derrumbes y/o rodados. Las características del territorio, la ruralidad, el aislamiento, la fragilidad de los servicios básicos y la conectividad, dejan a la población en condiciones bastante extremas. Ejemplos claros de ello, es la permanente afectación de infraestructura critica, como las rutas de acceso y tránsito dentro de la comuna (C-485, C-489, C-496, C-487, C-499, C-493, C-497, C-571), y caminos interiores que son

víctima de rodados, flujo de detritos y cortes por activación de quebradas. Dentro de la infraestructura básica se puede mencionar las SSR repartidas por todo el territorio, así como lo relacionado con el suministro eléctrico y comunicación telefónica celular e internet.

Punto importante que destacar es la falta de planificación urbanística en toda la comuna, lo que ha dejado en evidencia un riesgo mayor y que es la construcción en zonas de riesgo aluvional y de exposición a rodados.

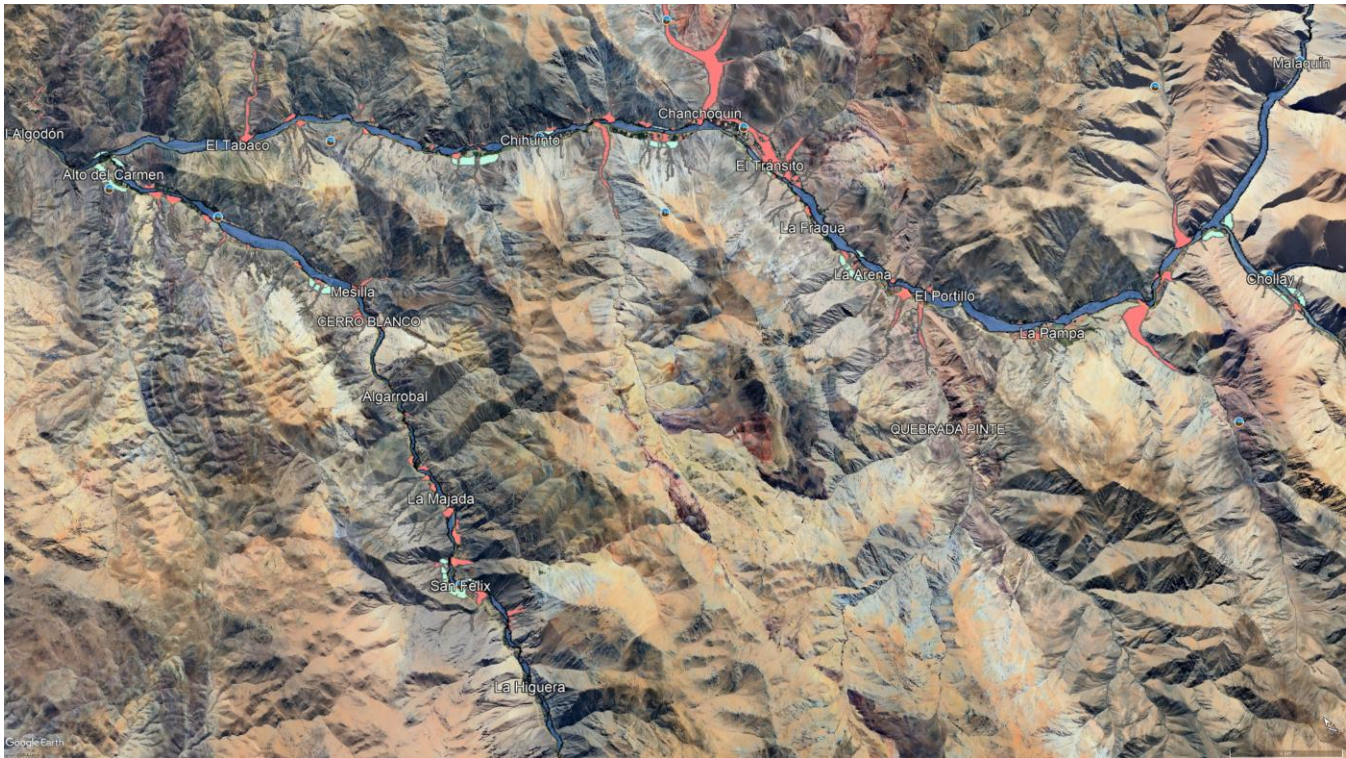


Imagen N° 1: Descripción de riesgos ambos valles y las zonas rojas.
(Plan Regular Intercomunal del Huasco, PRI HUASCO-L7, diciembre 2018)

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	- Encargado Unidad GRD Comunal - Direcciones Comunales involucradas en el levantamiento de información del Plan de Emergencia (5.3 letra a.) y demás integrantes del punto enunciado.
	Identificación de brechas y requerimientos	- Encargado Unidad GRD Comunal - Direcciones Comunales involucradas en el levantamiento de información del Plan de Emergencia (5.3 letra a.) y demás integrantes del punto enunciado.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación acerca de la probabilidad de ocurrencia de remoción en masa y las medidas para evitarlos.	- Alcalde - Encargado de GRD Comunal - Comunicaciones y RR.PP.
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	- Encargado Unidad GRD Comunal - Direcciones Comunales involucradas en el levantamiento de información del Plan de Emergencia (5.3 letra a.) y demás integrantes del punto enunciado.
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Alcalde - Encargado Unidad de GRD Comunal
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	- Alcalde - Encargado Unidad GRD Comunal - Bomberos - Carabineros
	Alistamiento general de los recursos requeridos, apoyo recursos de acuerdo a solicitud de Puesto de Comando.	- Encargado de GRD - Dirección de Administración y Finanzas. - Dirección de Medio Ambiente y Operaciones. - Unidad de Seguridad y Emergencias de la Delegación Presidencial Provincial.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Encargado Unidad GRD Comunal. - Comunicaciones y RR.PP.
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	COGRID Comunal y de acuerdo al Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (Según 1.2)
	Convocatoria Comité Comunal.	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD Comunal
	Ejecución proceso de evacuación e identificación del lugar a evacuar y hacia dónde dirigir la población, solicitud de apoyo del proceso con mensajería SAE.	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD Comunal - COGRID Comunal y de acuerdo al Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (Según 1.2), apoyo y coordinación COGRID Provincial o regional, mediante sus presidentes y miembros.
	Movilización de recursos requeridos, apoyo de equipamiento y maquinaria de Vialidad a los equipos de respuesta. Apoyo técnico de Vialidad, Sernageomin y DOH Uso escalonado de recursos y coordinación de las capacidades.	- Jefatura Unidad GRD Comunal - COGRID Comunal y de acuerdo al Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (Según 1.2) , maquinaria identificada en apoyo, empresas privadas - Unidad de Seguridad y Emergencias de la Delegación Presidencial Provincial.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD Comunal. - Apoyo Organismos de respuesta (Carabineros, bomberos y ambulancia). - Comunicaciones y RR.PP.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso O – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Activación de los equipos para obtener un estado de situación según extensión y severidad del evento.	- Encargado unidad de GRD - Direcciones involucradas en el levantamiento de información del Plan de Emergencia (5.3 letra a.) y demás integrantes del punto enunciado
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar toda información mediante comunicación con organismos técnicos e integrantes del Cogrid Comunal	- Secretaria Municipal - Encargado unidad de GRD
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Informar por escrito el evento de emergencia con su caracterización, afectación y necesidades.	Encargado unidad de GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Definición del o las áreas afectadas por el evento de emergencia	- Sinapred - Cogrid Comunal
Convocar Comité Comunal.	Se realiza mediante citación o auto convocatoria.	- Alcalde - Encargado unidad de GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Difusión formal del evento de emergencia hacia la comunidad.	- Alcalde - Encargado unidad de GRD - Enc. Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Entrega de Información oficial emanada de los organismos técnicos comunales y regionales	- Alcalde - Encargado unidad de GRD - Secretaria Municipal
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Difusión de alertas emitidas por Unidad de Alerta Temprana de SENAPRED Atacama.	- Alcalde - Secretaria Municipal - Encargado unidad de GRD - Administrador Municipal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Se realizará monitoreo mediante canales formales de SENAPRED	- Secretaria Municipal - Encargado unidad de GRD
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas	- Encargado unidad de GRD - Administrador Municipal
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión del inventario en stock de Emergencias y Municipales	- Encargado unidad de GRD - Dirección de Administración y Finanzas. - Dirección de Medio Ambiente y Operaciones.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Activación de los equipos para obtener un estado de situación según extensión y severidad del evento.	• Encargado unidad de GRD • Direcciones involucradas en el levantamiento de información del Plan de Emergencia (5.3 letra a.) y demás integrantes del punto enunciado
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Asignar funciones según las capacidades técnicas de los integrantes del SINAPRED.	• Alcalde • Encargado de GRD
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud formal de apoyo según corresponda	• Alcalde • Encargado de GRD • Administrador Municipal
Convocatoria del Comité Comunal.	Se realiza mediante citación o auto convocatoria.	• Alcalde • Encargado de GRD
Elaboración de informes ALFA.	Informar por escrito el evento de emergencia con su caracterización, afectación y necesidades.	• Encargado de GRD
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas.	• Alcalde • Encargado de GRD • Dirección de Tránsito • Carabineros de Chile
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Tomar decisiones con respecto a las zonas afectadas	• Cogrid Comunal • Sinapred

Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas	• Encargado de GRD • Administrador Municipal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas.	• Alcalde • Encargado de GRD
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas.	• Alcalde • Encargado de GRD • Dirección de Medio Ambiente
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas	• Encargado de GRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas.	• Alcalde • Encargado de GRD • Dirección de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas.	• Alcalde • Encargado de GRD • Administrador Municipal

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos disponibles para realizar algún tipo de evacuación se componen principalmente por personal municipal, bomberos y carabineros, que se encuentran capacitados e instruidos para realizar este tipo de intervenciones. Por ser una comuna dispersa y extensa, personal municipal del área de la salud primaria se encuentran distribuidos en distintos puntos de la comuna, mientras que carabineros se encuentra con cuatro unidades policiales distribuidas a lo largo de las franjas pobladas.

Se cuenta con vehículos de doble tracción suficientes para realizar traslado de personas, además de tener coordinado con SLEP HUASCO todos los establecimientos educacionales para cobijar, resguardar y albergar a personas ente necesidades de emergencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población

De acuerdo con el tipo de amenaza y considerando las recomendaciones de los antecedentes técnicos emanados por la autoridad regional, provincial o local, se enviarán mensajes a través de la radio local comunitaria y redes sociales oficiales de la Municipalidad de Alto del Carmen. De ser necesario se solicitará a carabineros, bomberos y a los equipos de emergencia municipal que se desplacen a los territorios que se vean afectados para el apoyo y ejecución del plan de evacuación.

De acuerdo con el tipo de amenaza, y en total coordinación con los organismos técnicos y la autoridad competente, se utilizará el SAE (Sistema de Alerta de Emergencias) como sistema complementario a los sistemas locales de alertamiento a la población.

3.2.4. Plano de Evacuación

- No se contempla plano de evacuación por el tipo de extensión territorial.
- Se debe considerar que las zonas pobladas superan las 61 localidades distribuidas en 2 valles principales, todos aledaños a curso fluviales y quebradas de larga extensión.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades de los sistemas locales del SINAPRED.

Evento: Precipitaciones en corto periodo de tiempo y/o precipitaciones abundantes con isoterma cero alta.

- Alerta/Alarma: Se considera información entregada por medios oficiales de la autoridad local, provincial o regional, sea radial, RR.SS. o Alerta SAE.
- Evacuación: Dada las características del territorio la evacuación, sea preventiva o por potencial riesgo, se realizará principalmente por auto evacuación a zonas que son definidas por los pobladores.
- Encuentro: En cada localidad se define un Punto de Encuentro Transitorio (PET) o Zona de Resguardo a la espera de los equipos de apoyo, sean organismos de respuesta o brigadas de apoyo comunitario
- Retorno: Una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas, el traslado de los evacuados hacia albergues, de ser necesario, también da término al proceso de evacuación que será informado y coordinado por bomberos, carabineros o equipos municipales.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Recopilación de antecedentes por afectación o daños producto del evento de emergencia	• Alcalde • Encargado GRD • Cogrid Comunal
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Citación o Acción de convocatoria de apoyo al Cogrid comunal.	• Alcalde • Encargado de GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Acción formal de coordinación según corresponda a organismos o instituciones especializadas.	• Alcalde • Encargado de GRD • Administrador Municipal.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas	• Encargado de GRD • Administrador Municipal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Habilitación de espacios para almacenaje.	• Encargado de GRD • Secretaria Municipal

Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Habilitación de espacios para almacenaje.	• Encargado de GRD • Secretaria Municipal • Dirección de Medio Ambiente • Dirección de Tránsito
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas	• Dirección de Medio Ambiente • Dirección de Desarrollo Comunitario
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas	• Dirección de Medio Ambiente • Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Solicitud formal de apoyo según corresponda a organismos o instituciones especializadas	• Dirección de Salud • Dirección de Medio Ambiente.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

No se considera información adicional.